



# Memoria de Labores

2014

COMPROMETIDOS CON HACER PAÍS





## CONTENIDO

I. Índice de abreviaturas frecuentes.....	4
II. Mensaje del Superintendente de Competencia .....	6
III. De la Superintendencia de Competencia .....	8
Organigrama de la Superintendencia de Competencia (SC).....	9
Filosofía institucional .....	9
Misión .....	9
Visión.....	9
Valores.....	9
Consejo Directivo .....	10
Funcionarios y empleados.....	12
IV. Aplicación de Ley.....	16
Actuaciones previas .....	17
Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas.....	18
Otras infracciones a la Ley de Competencia.....	20
Detalle de las multas impuestas por la SC en 2014 .....	21
Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC.....	21
Casos de la SC en la Corte Suprema de Justicia .....	22
Casos en la Sala de lo Contencioso Administrativo en el año 2014 .....	23
Casos en la Sala de lo Constitucional en el año 2014.....	24
Concentraciones económicas.....	25
V. Promoción de la Competencia .....	29
Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública. ....	30
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia .....	34
Estudios en desarrollo.....	36
Participación en grupos de trabajo interinstitucionales .....	38
Sistema Nacional de Protección al Consumidor .....	39
Actividades de seguimiento.....	40
Programa de educación en materia de competencia .....	40
Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia .....	40

Programa de Capacitación.....	41
Capacitaciones nacionales .....	42
Capacitación en política de competencia a jefes de prensa y periodistas.....	43
Programa de Pasantes.....	44
Eventos especiales de divulgación.....	45
Semana de la Competencia .....	45
Rendición de cuentas “ResultadoSC 2009-2014” .....	46
Concurso de ilustración “Acción por la Competencia” .....	46
Presentación de resultados del Estudio de las condiciones de competencia en el mercado de aceites y manteca.....	47
Reuniones informativas con líderes de opinión.....	47
Relaciones interinstitucionales .....	48
Relaciones internacionales de la SC.....	48
Convenios internacionales.....	48
Reconocimientos internacionales .....	48
Trabajo en redes de competencia.....	49
Participación en foros internacionales de competencia .....	50
Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC).....	52
Presencia de la SC en los medios de comunicación .....	54
Estrategia digital de comunicación. ....	55
Participación en ferias.....	58
VI. Gestión administrativa .....	59
Acceso a la Información Pública.....	60
Comisión de Ética Gubernamental.....	60
Comité de Eficiencia Energética de la Superintendencia de Competencia (COEE-SC). ..	61
Presupuesto.....	61
Adquisiciones y contrataciones institucionales.....	62
Auditoría interna .....	63
Auditoría externa y estados financieros 2014 de la SC .....	64

## I. Índice de abreviaturas frecuentes

AAC	Autoridad de Aviación Civil
CD	Consejo Directivo
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa
CEPA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DC	Defensoría del Consumidor
FGR	Fiscalía General de la República
GOES	Gobierno de El Salvador
LC	Ley de Competencia
LJCA	Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
LPCN	Ley de Procedimientos Constitucionales
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINEC	Ministerio de Economía
MINSAL	Ministerio de Salud
OSARTEC	Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica
PNPC	Política Nacional de Protección al Consumidor
RECAC	Red Centroamericana de Autoridades Nacionales encargadas del tema de Competencia
RLC	Reglamento de la Ley de Competencia
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SALJ	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia
SC	Superintendencia de Competencia
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
SNPC	Sistema Nacional de Protección al Consumidor
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
UNAC	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones



## II. Mensaje del Superintendente de Competencia

Sin duda, el año 2014 ha sido uno de los más significativos para nuestra querida institución, la Superintendencia de Competencia, un año de experiencias duras pero positivas, de cuestionamientos infundados pero superados, de excelentes noticias, pero también de obstáculos insalvables. Nuestros amables lectores encontrarán en las siguientes páginas y relato detallado, y por lo mismo, a veces monótono de cuanto se ha hecho. Me corresponde, entonces aquí resaltar solo lo principal.

Durante el último trimestre del año, el estudio de condiciones de competencia en la televisión abierta generó un debate que, a nuestro juicio, fue positivo para todos. Por una parte, permitió exponer ampliamente qué son los estudios de condiciones de competencia, para qué sirven, por qué son necesarios, cómo se seleccionan las actividades a estudiar y, lo más importante, exponer su rigurosidad técnica y el respeto a la confidencialidad que ya sea por mandato legal o por propio interés, los agentes económicos nos confían.

Se concluyó o avanzó también en el estudio de otros temas: producción y distribución de aceites y mantecas, servicios marítimo portuarios, telecomunicaciones, venta al consumidor de productos de consumo básico, entre otros. En este último vivimos inimaginables sorpresas de intervención judicial. He insistido siempre en el derecho que asiste a todos los administrados de recurrir de toda actuación que le cause agravio, pero de ahí a que una resolución judicial impida el normal desarrollo de las atribuciones de la institución, hay un abismo insalvable.

En esa línea de éxitos y dificultades, en el mes de octubre la Sala de lo Constitucional amparó al Consejo Directivo de la Institución ante una resolución contenciosa que declaraba ilegal su actuación. El Consejo Directivo consideró que tal resolución lesionaba el orden constitucional y la Sala lo confirmó. Terminamos el año a la espera de que la Sala de lo Contencioso Administrativo emita una nueva resolución, como lo ordenó el procedimiento constitucional.

En la perspectiva internacional también hubo buenas noticias. La Red Centroamericana de Autoridades Nacionales encargadas de Competencia (RECAC) avanzó hasta un 75 por ciento, aproximadamente, el texto de la Norma Centroamericana de Competencia. Ello contribuye al cumplimiento de uno de los compromisos nacionales (y regionales) establecidos en el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. La Superintendencia de Competencia fue, desde su inicio, Unidad Ejecutora de ese proyecto financiado por el Banco Interamericano de Competencia.

Siempre en el plano internacional, también en octubre, el Banco Mundial y la Red Internacional de Trabajo de Competencia (ICN, siglas en inglés) otorgaron Mención de

Honor al proyecto “Formulación de normas jurídicas favorecedoras de la competencia” en el Concurso de Abogacía de la Competencia del año 2013.

Es de la mayor relevancia subrayar que los éxitos y los esfuerzos de la Superintendencia fueron debidamente valorados por los Órganos Ejecutivo y Legislativo. Esto se tradujo en un incremento del 26 por ciento en su presupuesto, que ahora alcanza los US \$ 2.5 millones. Ello permitirá en 2015 contratar ocho profesionales, aumentando el personal técnico a 32 personas, que si bien sigue siendo reducido en relación a las competencias de la Institución, permitirá trabajar con mayor eficiencia.

Queda pendiente la discusión de las reformas a la Ley de Competencia, presentadas ante la H. Asamblea Legislativa en mayo de 2013. Creemos, resumiendo avances y estancamientos, haber hecho avanzar en 2014 la conciencia nacional de que la competencia, asumida como política de Estado, es uno de los mejores resortes para impulsar el crecimiento económico.

**Francisco Díaz Rodríguez**  
Superintendente de Competencia







# Sobre la SC

Acerca de nuestro propósito.

## Organigrama de la Superintendencia de Competencia (SC)



### Filosofía institucional

#### Misión

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

#### Visión

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

#### Valores

1. **Calidad:** desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.

2. **Cooperación:** compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.
3. **Independencia:** cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.
4. **Proactividad:** asumir de modo activo el pleno control de la conducta organizacional, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces, con la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Esto significa decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.
5. **Transparencia:** actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad, basados en criterios técnicos y de acceso a la información.

## Consejo Directivo

Desde el 21 de marzo de 2011 cuando el entonces Presidente de la República, Mauricio Funes Cartagena, nombró al Consejo Directivo (CD) para el período 2011-2016, la máxima autoridad de la Superintendencia quedó conformada por cinco miembros; tres propietarios: Francisco Díaz Rodríguez (presidente), Ana Lilian Vega y Óscar Dámaso Castillo, y dos suplentes: José Ángel Tolentino y Abraham Mena.

El CD permaneció así constituido hasta el 11 de junio de 2014, fecha a partir de la cual Ana Lilian Vega renunció a su cargo de Directora Propietaria del mismo, en virtud de haber sido nombrada Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario por el señor Presidente de la República, profesor Salvador Sánchez Cerén.

El 3 de septiembre de 2014, el señor Presidente nombró a Ruth Eleonora López Alfaro y a Alba Sofía Escoto Umanzor, Directoras Propietaria y Suplente, respectivamente. A partir de esta fecha se completó la conformación del Consejo Directivo con tres Directores Propietarios y tres Directores Suplentes, como lo establece la Ley de Competencia (LC).



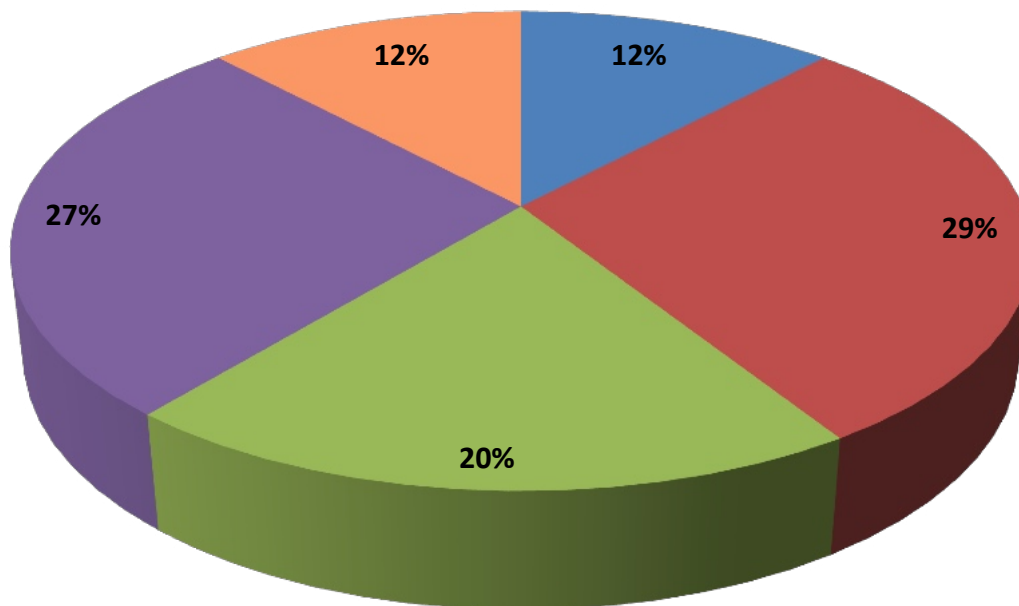


**Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.** De izquierda a derecha, Alba Sofía Escoto Umanzor, directora suplente; Óscar Dámaso Castillo, director propietario; Francisco Díaz Rodríguez, director presidente; Ruth Eleonora López Alfaro, directora propietaria; y José Ángel Tolentino, director suplente. Ausente, Abraham Mena Vásquez, director suplente.

Con relación a la gestión del CD durante 2014, este sesionó **cincuenta** veces: cuarenta y nueve en forma ordinaria y una extraordinaria, dedicando el **80%** de las sesiones para tratar y resolver temas estratégicos y el **20%** para conocer y decidir cuestiones de carácter administrativo.

A continuación se detalla la labor del Consejo Directivo en temas estratégicos durante 2014:

**Gestión del Consejo Directivo en temas estratégicos durante 2014**



- Prácticas anticompetitivas
- Concentraciones económicas
- Defensa de constitucionalidad y legalidad de resoluciones SC ante CSJ
- Opiniones sobre normativa y proyectos de bases de licitaciones
- Estudios y otras actividades de promoción de la competencia

**Funcionarios y empleados<sup>1</sup>**

	Nombre del empleado/directivo/ funcionario/	Puesto
<b>MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO</b>		
	Francisco Enrique Díaz Rodríguez	Director Presidente
1	Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas	Director Propietario
2	Ruth Eleonora López Alfaro	Directora Propietaria
3	Abraham Heriberto Mena Vásquez	Director Suplente
4	José Ángel Tolentino	Director Suplente

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2014

5	Alba Sofía Escoto Umanzor	Directora Suplente
<b>SUPERINTENDENTE</b>		
6	Francisco Enrique Díaz Rodríguez	Superintendente
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		
7	Elvira Lorena Duke Chávez	Secretaria General
<b>INTENDENCIA ECONÓMICA</b>		
8	Marlene Tobar de Torres	Intendenta Económica
9	Jaime Antonio Baires Quinteros	Coordinador del Área de Estudios
10	Pedro Noubleau Orantes	Coordinador del Área de Opiniones
11	Carmen Elisa María Ortiz	Coordinador del Área de Concentraciones Económicas
13	Jorge Alfredo Pleitez Valle	Economista I del Área de Estudios
14	Rebeca María Hernández Asturias	Colaborador Económico del Área de Estudios
15	Mónica María Hasbún	Investigadora en temas vinculados a la competencia
16	Miguel Armando Paniagua	Colaborador Económico del Área de Estudios
17	Javier Alberto Urrutia Jule	Colaborador Económico del Área Concentraciones Económicas
<b>INTENDENCIA DE INVESTIGACIONES</b>		
18	Aldo Enrique Cáder Camilot	Intendente de Investigaciones
19	Gerardo Daniel Henríquez Angulo	Coordinador del Área de Litigios Jurisdiccionales, Multas y Notificaciones
20	Gabriela María Flores Pérez	Coordinadora del Área de Prácticas Anticompetitivas
21	Yeny Elizabeth Luna Rivas	Investigadora del Área de Prácticas Anticompetitivas
22	Evelyn Jeannette Portillo de Avilés	Abogado I del Área de Litigios Jurisdiccionales, Multas y Notificaciones
23	Blanca Geraldina Leiva	Abogado I del Área de Prácticas Anticompetitivas
24	Lenin Cocar Pimentel	Economista I del Área de Prácticas Anticompetitivas
25	Edson Arantes Magaña	Investigador en Competencia

<b>INTENDENCIA DE ABOGACÍA DE LA COMPETENCIA</b>		
26	Ana Regina Vargas Rosales	Intendente de Abogacía de la Competencia
27	Mario Cruz Medrano	Encargado de Relaciones Institucionales ante el Sistema Nacional de Protección al Consumidor
28	María Elena Bertrand Olano	Encargado de Promoción de la Competencia y Participación Ciudadana
29	Evelyn María Olmedo Amaya	Encargada de Relaciones Internacionales y de Cooperación
30	Iliana Andrea Barillas	Encargada de Integración Centroamericana
<b>UNIDAD DE COMUNICACIONES</b>		
31	Karla María Chinchilla López	Directora de Comunicaciones
32	Cesar Romeo Azmitia Medrano	Digital Manager & Estratega de Comunicaciones
33	Valeria Karina García Rivera	Coordinadora de Relaciones Públicas
<b>AUDITORÍA INTERNA</b>		
34	Víctor Manuel Henríquez	Director de Auditoría Interna
<b>UNIDAD DE INFORMÁTICA</b>		
35	Frank Antonio Villalta Flores	Director de Informática
36	Juan Ramón Torres Madrid	Especialista en Tecnologías de Información y Seguridad
<b>UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL</b>		
37	Julio Picche Ayala	Director UFI
38	Carlos Humberto Ruíz	Jefe de Contabilidad Institucional
39	Lorena Maritza Pineda de Pineda	Jefe de Tesorería Institucional
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES</b>		
40	Rafael Antonio Blanco Chorro	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)
<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN</b>		
41	Roxana Martínez Castillo	Jefe de Planificación
<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH</b>		
42	Evelyn Yanira Ruiz Calderón	Jefe Administración y Recursos Humanos

43	Lorena Monserrat H. de Valencia	Asistente Administrativa
44	José Guillermo García	Auxiliar de Transporte
45	Alfredo Méndez	Motorista I
46	Úrsula Ávalos de Nolasco	Auxiliar de Servicio
47	María Eduarda Campos Torres	Auxiliar de Servicio
48	Miguel Ángel Gómez Alvarado	Auxiliar de Servicio
49	Roberto Valeriano Marroquín Elena	Oficial de Información

**a) Procesos de selección y contratación de personal**

Se efectuaron seis contrataciones de personal, siguiendo rigurosos procedimientos de selección según el Manual de selección y contratación de personal de la SC.





# Aplicación de la Ley

Defendiendo la competencia para la eficiencia económica.

La aplicación de ley consiste principalmente en la investigación y sanción de prácticas anticompetitivas, así como la autorización de concentraciones económicas; incluyendo además las actuaciones previas y la investigación y sanción de otras infracciones a la LC<sup>2</sup>.

## Actuaciones previas

Con el fin de determinar con carácter preliminar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley de Competencia (LC), el Superintendente, en uso de sus facultades, puede efectuar actuaciones previas<sup>3</sup> a la iniciación de un procedimiento sancionatorio. Durante 2014 se tramitó un total de **ocho** actuaciones previas.

De las ocho tramitadas, dos fueron iniciadas en el transcurso de 2014, cinco iniciaron en 2013 y una inició en 2012; dos finalizaron durante 2014, quedando seis pendientes para ser finalizadas en el año 2015.

A continuación se detallan los mercados o hechos investigados:

1. Mercado de la distribución y comercialización de frijol rojo en El Salvador (iniciada en 2014).
2. Acción de hecho a efectuar por Edesal en las urbanizaciones Alto Verde I y Alto Verde II, ubicadas en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana (iniciada en 2014).
3. Servicios de diseño y construcción de instalaciones de distribución de energía eléctrica en la zona oriental del país (finalizada en 2014).
4. Servicios de créditos otorgados por entidades financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero –SSF- (finalizada en 2014).
5. Producción y distribución de harinas de trigo en El Salvador (en fase final para 2015).
6. Medicamentos (en fase final para 2015).
7. Comercialización de gas licuado de petróleo a granel (en fase final para 2015).
8. Procedimiento de licitación abierta DR-CAFTA CEPA LA-07/2013, denominado: “Suministro de Llantas y Neumáticos para Equipos Industriales de las Empresas de CEPA” (en fase final para 2015).

Producto de la actuación previa sobre servicios de crédito otorgados por entidades financieras autorizadas por la SSF se realizaron recomendaciones para dicha entidad y la DC.

---

<sup>2</sup> Atribuciones asignadas por la LC al Superintendente de Competencia en su artículo 13 letras a), b) i), o), r), y s); y al Consejo Directivo en su artículo 14 letras a), c), d), e), f), g), y h). Son desarrolladas en su mayoría por la Intendencia de Investigaciones y otras por la Intendencia Económica.

<sup>3</sup> Artículo 41 LC y 65 del Reglamento de la LC. La legislación se refiere a ellas también con el término “Investigación preliminar”.

## Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas

Una vez encontrados indicios suficientes de la existencia de una práctica anticompetitiva, o como consecuencia de la admisión de una denuncia, el Superintendente de Competencia instruye un procedimiento administrativo sancionador con el objeto de comprobar la existencia de una conducta prohibida por la LC atribuida a un presunto infractor.

En el 2014 se tramitaron **ocho** procedimientos sancionadores, de los cuales tres fueron iniciados de oficio en los mercados de hotelería, de seguros y de servicios contratados por licitación; y cinco iniciaron por denuncia en los mercados de energía, de telecomunicaciones y de servicios contratados por libre gestión.

De las prácticas investigadas, un caso está relacionado con la práctica anticompetitiva de **abuso de posición dominante** (art. 30 de la LC), y cuatro de **acuerdos entre competidores** (art. 25 de la LC). Cabe señalar que dos procedimientos, iniciados por denuncia, fueron inadmisibles por no tener imputación concreta en prácticas anticompetitivas y en uno más está por decidirse su admisibilidad o rechazo.

En cuanto al año de inicio de estos ocho procedimientos tramitados, cuatro iniciaron en el mismo 2014, uno en 2012, y tres en 2013.

De los procedimientos tramitados tres fueron **resueltos** en el transcurso del año:

- Dos casos declarados **inadmisibles** en razón de no haber cumplido con los requisitos mínimos que establece el Reglamento de la Ley de Competencia (RLC) para admitir una denuncia;
- Un caso **absolutorio**: el procedimiento en contra de las sociedades Compañía Hotelera Salvadoreña, S. A.; Hoteles de Centro América, S. A. de C. V.; Hoteles y Desarrollos S. A. de C. V.; y Hoteles e Inversiones S. A. de C. V., debido a que no se encontraron los elementos suficientes para comprobar la supuesta infracción de la práctica tipificada como acuerdo entre competidores, por lo que se sobreseyó a dichas sociedades; no obstante, en la misma resolución se instruyó a la Intendencia de Investigaciones supervisar el comportamiento de los investigados respecto de los servicios de Coffee Break y Paquetes de Seminario Corporativo, a fin de prevenir y proteger el objeto de la LC. Con respecto a los cinco procedimientos que quedan tramitándose en 2015, se detallan los mercados relacionados y el objeto de la investigación en cada uno de ellos:
- En el mercado de telecomunicaciones, por un supuesto obstáculo a la interconexión entre operadores de telefonía durante el periodo del año 2010 a la fecha;
- En el mercado de los servicios generales contratados a través de procedimientos de libre gestión realizados por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) en el año 2010;

- En el mercado financiero por una supuesta manipulación en las ofertas de las licitaciones convocadas por las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), durante el periodo de abril de 2008 a abril de 2012;
- En el mercado de la prestación del servicio de emisión de boletos aéreos en determinados procedimientos de compras gubernamentales, a partir del año 2006; y,
- Un último que todavía no tiene definido mercado relacionado ni objeto de investigación por estar pendiente de admitirse a trámite o rechazarse.

En el caso de la prestación del servicio de emisión de boletos aéreos en procedimientos de compras gubernamentales, su tramitación responde al cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ que resolvió reponer lo actuado en el procedimiento, únicamente U-Travel Service, S. A. de C. V.

A continuación, se muestra el detalle de los procedimientos sancionadores tramitados durante el año, según el tipo de práctica anticompetitiva presumida:

**Tabla 1: Casos tramitados y resueltos en el año 2014, por tipo de prácticas anticompetitivas investigadas y forma de inicio**

Tipo de infracción investigada	Año de inicio	Forma de inicio del procedimiento	Cantidad	Agente económico investigado	Forma de concluir del procedimiento
N/A	2014	Denuncia	1	N/A	Inadmisible
Abuso de posición dominante (Art. 30 letra a) LC)	2013	Denuncia	1	Telemóvil El Salvador, S. A. CTE Telecom Personal, S. A de C. V. CTE, S. A. de C. V. Telefónica Móviles El Salvador, S. A de C. V. Digicel, S. A. de C. V.	En trámite
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letra a) LC)	2012	Oficio	1	Compañía Hotelera Salvadoreña, S. A.; Hoteles de Centro América, S. A. de C. V.; Hoteles y Desarrollos S. A. de C. V.; y Hoteles e Inversiones S. A. de C. V.	Resolución absoluta
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letra a) LC)	2013	Denuncia	1	C-E Inversiones y otros	En trámite
Acuerdo entre competidores (Art. 25 letras a), c) y d) LC)	2014	Oficio	1	U Travel Service, S. A. de C. V.	En trámite

Acuerdo entre competidores (Art. 25 letras c) y d) LC)	2013	Oficio	1	SISA Vida, S. A. Seguros de Personas, ASESUISA Vida, S. A. Seguros de Personas y CHARTIS Vida, S. A. Seguros de Personas	En trámite
N/A	2014	Denuncia	1	N/A	Inadmisible
N/A	2014	Denuncia	1	N/A	En trámite
<b>Total</b>			<b>8</b>		

*Nota: en los casos de inadmisibilidad o de denuncias en trámite, al no haberse admitido la denuncia o no existir aún un pronunciamiento sobre su admisibilidad o rechazo, no aplica aún definir un tipo de infracción y, por tanto, se indica (N/A) en la tabla.*

## Otras infracciones a la Ley de Competencia

Además de las prácticas anticompetitivas, la LC contempla otro tipo de infracciones, entre las que se encuentra la sanción “a las personas que deliberadamente o por negligencia no suministren la colaboración requerida o que haciéndolo lo hagan de manera incompleta o inexacta”, establecida en el artículo 38 inciso 6°.

En 2014 se investigó y multó a los siguientes agentes económicos:

- HOTELES DE CENTRO AMÉRICA, S. A. DE C. V., por haber proporcionado información inexacta y fuera del plazo estipulado en el requerimiento efectuado al interior del procedimiento administrativo sancionador número SC-039-O/PS/NR-2012;
- AIG VIDA, S. A. DE C. V. por haber proporcionado de forma incompleta e inexacta la información requerida en el procedimiento sancionador por prácticas anticompetitivas de referencia SC-012-O/PS/R-2013; y
- HOTELES E INVERSIONES, S. A DE C. V., por haber presentado información inexacta en el requerimiento efectuado al interior del procedimiento administrativo sancionador número SC-039-O/PS/NR-2012.

## Detalle de las multas impuestas por la SC en 2014

De las infracciones sancionadas, se impusieron multas por la cantidad total de **\$70 626**, todas por infracción al deber de colaboración en procedimientos administrativos sancionadores<sup>4</sup>, como se detalla a continuación:

**Tabla 2: Detalle de multas impuestas en 2014, en USD**

	Infracción	Sanción
Hoteles de Centro América, S. A. de C. V.	Falta de colaboración	\$14,694
AIG Vida, S. A. de C. V.	Falta de colaboración	\$33,180
Hoteles e Inversiones, S. A de C. V.	Falta de colaboración	\$22,752
	<b>Total</b>	<b>\$70,626</b>

## Seguimiento a resoluciones finales y sanciones impuestas desde la creación de la SC

Del total de sanciones impuestas desde el inicio de las operaciones de la SC, 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2014, el monto de multas que se encuentran pendientes de pago a la fecha asciende a **\$6,483,029.31**.

Durante el año se dio seguimiento al cumplimiento de las sanciones en los siguientes casos:

**Tabla 3: Detalle de seguimiento realizado en 2014 a las sanciones impuestas**

Agente Económico	Infracción	Seguimiento
AIG Vida, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Hoteles de Centro América, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Hoteles e Inversiones, S. A de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Tropigas de El Salvador, S. A.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
CAESS, S. A. de C. V.	Multa por abuso de posición	Cumplimiento del pago total

<sup>4</sup> Artículo 38 inciso 6° de la LC



	dominante	de la multa
Intertours, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
U-Travel, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Amate Travel, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Agencias De Viajes Escamilla, S. A. de C. V.	Multa por no colaborar	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
Dizucar, S. A. de C. V.	Medidas conductuales	Carta a FGR solicitando el cumplimiento de las medidas conductuales impuestas

No obstante, el cobro de **\$6,297,886.81** del total pendiente de pago ha sido suspendido provisionalmente por medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ.

## Casos de la SC en la Corte Suprema de Justicia

Gracias a la defensa de las impugnaciones de los casos sancionados por la SC, se obtuvo varias resoluciones finales favorables a la institución, por medio de las cuales se confirma que las actuaciones de la SC estuvieron apegadas a la Constitución y a la ley, y que han existido pruebas suficientes para demostrar las prácticas anticompetitivas sancionadas. Entre estas sentencias destacan dos:

- La pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo el 27 de junio de 2013 y notificada a esta Superintendencia el 22 de agosto de 2014, en el proceso promovido contra la SC por CAESS, declarando la legalidad de la resolución del 11 de septiembre de 2007 contra esa empresa por la creación de obstáculos a la entrada de competidores o a la expansión de competidores en perjuicio de la sociedad B&D Servicios Técnicos S. A. de C. V.; y
- La emitida por la Sala de lo Constitucional en octubre de 2014, por medio de la cual resolvió favorablemente el amparo solicitado por la SC ante una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, que declaró ilegal la resolución final del procedimiento sancionador instruido contra Molinos de El Salvador S. A. de C. V., productora de harina de trigo. La Sala de lo Constitucional declaró que el fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo contiene infracciones a la Constitución de la República y que, por lo tanto, debe emitirse una nueva decisión definitiva.

## Casos en la Sala de lo Contencioso Administrativo en el año 2014

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el CD, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este o sus funcionarios en proceso contencioso administrativo, por suponer la comisión de ilegalidades en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.

La labor de la SC en este tipo de procesos judiciales es comprobar ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ que en la tramitación de los procedimientos por prácticas anticompetitivas u otras infracciones a la LC se ha actuado conforme a las leyes aplicables a cada procedimiento.

En el período reportado la SC defendió la legalidad de **veinticuatro** casos en esta Sala de la CSJ, de los cuales se evacuaron escritos e informes de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 4: Detalle de escritos e informes evacuados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ en 2014**

Informes del artículo 21 de la LJCA	7
Informes del artículo 24 de la LJCA	7
Escrito evacuando plazo probatorio del art. 26 LJCA	2
Traslados del artículo 28 de la LJCA	0
Otros escritos	13
<b>Total</b>	<b>29</b>

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. LJCA: Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
2. Informe del artículo 21 de la LJCA: en este informe la autoridad demandada expresa si existen o no los actos reclamados.
3. Informe del artículo 24 de la LJCA: en este informe la autoridad demandada expone las justificaciones que fundamentan la legalidad del/los acto/s reclamado/s.
4. Escrito evacuando el plazo probatorio del artículo 26 de la LJCA: en este escrito se incorporan los elementos probatorios que respalden la legalidad del acto impugnado.
5. Traslados del artículo 28 de la LJCA: en este traslado la autoridad demandada expone los alegatos finales, previo a la sentencia definitiva.
6. Otros escritos: por ejemplo, mediante los que se remite el expediente administrativo; se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; se evacuan prevenciones; se formulan peticiones de revocatoria y otros.

La Sala de lo Contencioso Administrativo pronunció sentencia en tres casos:



**Tabla 5: Detalle de sentencias pronunciadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ en 2014, en casos de la SC**

Referencia	Recurrentes	Resultado
424-2007	CAESS, S. A. de C. V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual declaró la existencia de la práctica anticompetitiva contenida en el art. 30 de la LC, e impuso una multa de \$170 400.
21-2009	Telefónica Móviles, S. A. DE C. V.	Declaró ilegal únicamente la parte sobre la cuantía de la multa de la resolución del CD por medio de la cual sancionó al recurrente por falta de colaboración establecida en el art. 38 inciso 6° de la LC, e impuso una multa de \$7 900.
254-2009	U Travel, S. A. DE C. V.	Declaró ilegal la resolución del CD por medio de la cual declaró la existencia de prácticas anticompetitivas establecidas en el art. 25 de la LC, y mandó a reponer el acto en lo relacionado a este agente económico.

### Casos en la Sala de lo Constitucional en el año 2014

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el CD, los agentes económicos afectados tienen también la facultad legal de demandar en procesos constitucionales, por suponer afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.

Igual facultad posee el Superintendente o el CD cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos es comprobar ante la Sala de lo Constitucional que en la tramitación de los procedimientos administrativos no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución. Asimismo, comprobar que actos emitidos en contra de la SC adolecen de violaciones a derechos constitucionales, como pudieran ser los emitidos por la Sala de lo Contencioso Administrativo.

En este período se defendió la constitucionalidad de un caso de la SC en el proceso de amparo 206-2012 contra la Sala de lo Contencioso Administrativo, por haber declarado ilegal la resolución final pronunciada por el CD en la que sancionó a MOL, S. A. DE C. V. por acuerdo de reparto de mercado; para lo que se evacuaron escritos e informes de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 6: Detalle de escritos e informes evacuados ante la Sala de lo Constitucional de la CSJ en 2014**

Informes del artículo 27 de la LPCN	0
Traslados del artículo 30 de la LPCN	0
Otros escritos	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

NOTAS aclaratorias al cuadro:

1. LPCN: Ley de Procedimientos Constitucionales
2. Informe del artículo 27 de LPCN: se otorga traslado al Fiscal de la Corte, y luego al actor y al tercero que hubiese comparecido, por tres días a cada uno, para que aleguen lo conducente.
3. Traslados del artículo 30 de LPCN: Concluida la etapa de prueba se dará traslado al Fiscal y a las partes por tres días a cada uno, para que formulen y presenten sus respectivos alegatos escritos, previo a la emisión de la sentencia definitiva.
4. Otros escritos: por ejemplo, mediante los que se remite el expediente administrativo o pasajes relacionados con el acto sometido a control; se relaciona la prueba incorporada al proceso; se solicita audiencia previa al pronunciamiento de la medida cautelar; se evacuan prevenciones; se formulan peticiones de revocatoria y otros.

La Sala de lo Constitucional resolvió el caso a favor de la SC pues consideró que la Sala de lo Contencioso Administrativo pronunció sentencia definitiva afectando los derechos constitucionales a la seguridad jurídica, porque no tenía facultades para analizar lo actuado por el juez civil, y porque no motivó suficientemente su decisión.

## Concentraciones económicas

Los agentes económicos que pretendan realizar una concentración económica están obligados a solicitar previamente su autorización a esta Superintendencia, siendo el CD quien debe autorizar, denegar o condicionar las solicitudes. Este es un caso en que la actuación de los particulares requiere para su concreción de una autorización por parte del poder público.

En el 2014 se recibieron y resolvieron **ocho** solicitudes de concentración económica, de las cuales una fue autorizada, cinco fueron declaradas improcedentes y dos fueron declaradas inadmisibles. De las ocho solicitudes resueltas, una se relacionó al sector de combustibles líquidos, dos al sistema financiero, una al sector alimenticio, dos al sector de comunicaciones y dos al transporte aéreo.

<sup>5</sup> Sentencia No. 319A-A-2004, de fecha 30-10-2006, Sala de lo Contencioso Administrativo, CSJ.

- **Solicitud de concentración presentada por Alba Petróleos de El Salvador, S. E. M. de C. V.**

En septiembre, el CD autorizó la solicitud de concentración presentada por Alba Petróleos de El Salvador, S. E. M. de C. V. por la compra de ocho estaciones de servicio. Durante la investigación, los competidores de Alba Petróleos expresaron que las condiciones de rivalidad se han acentuado. Ninguno de los competidores ha salido del mercado.

La investigación también incluyó un análisis de los efectos unilaterales de la concentración, mediante el cual se determina si esta compra da ventaja a Alba Petróleos para subir precios de forma rentable, reducir la producción o bajar calidad sin que los competidores puedan reaccionar. La investigación concluyó que “No existen motivos para sospechar que puedan producirse, como consecuencia de la concentración, efectos unilaterales provenientes de pérdidas de presiones competitivas o de la creación o reforzamiento de una posición dominante, que puedan perjudicar a la competencia”.

Por ejemplo, se advirtió que, ante un hipotético recorte de suministro o un incremento unilateral de precio por parte de Alba Petróleos, los competidores tendrían la capacidad de satisfacer la demanda. Esta situación resta independencia a esa sociedad en el mercado, pues no sería capaz de efectuar de forma rentable este tipo de acción.

Asimismo, del análisis se determinó que se mitigan las preocupaciones por la creación de obstáculos por parte de Alba Petróleos en el abastecimiento de las gasolineras rivales. Estas pueden competir efectivamente en los mercados identificados mediante las prácticas comerciales que realizan con sus respectivas petroleras, como cláusulas y plazos de exclusividad de suministro.

Además, la resolución del CD indica que no hay elementos que señalen que la concentración pueda propiciar o reforzar efectos coordinados; es decir, aquellos relacionados a acuerdos entre competidores. Esta conclusión se debe a que el ingreso de la bandera Alba Petróleos no disminuye la cantidad de oferentes en estos mercados, y a que existen dificultades para que los agentes a escala minorista lleguen a acuerdos de algún tipo por la interdependencia que tienen con las petroleras que las abastecen; y porque se advierten factores que dificultan la negociación de los acuerdos, tales como los cambios recurrentes de administradores de las estaciones de servicio.

El CD concluyó que no existe riesgo a la competencia en los mercados donde dicha sociedad compró las estaciones de servicio, ni perjuicios para los consumidores.

En relación al seguimiento de condiciones ex post, se emitieron cuatro resoluciones referentes a tres procedimientos. Entre estos, uno se relaciona al sector de combustibles líquidos -Puma Energy Centam Holdings I LLC, Puma Energy Centam Holdings II LLC y Esso Standard Oil S. A. Ltd., Servicios Santa Elena, S. A. de C. V. y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V.-, uno al sector financiero -Seguros Suramericana, S. A. y Aseguradora Suiza

Salvadoreña, S. A.- y uno al sector de las comunicaciones Telefónica Multiservicios, S. A. de C. V. y Amnet Telecomunications, Ltda. de C. V.

- **Aprobación del cumplimiento de plan de eficiencias de Puma Energy Centam Holdings I LLC y Puma Energy Centam Holdings II LLC.**

En seguimiento a la resolución final de 24 de enero de 2012, del procedimiento de concentración iniciado por las sociedades Puma Energy Centam Holdings I LLC y Puma Energy Centam Holdings II LLC con Esso Standard Oil S. A. Ltd., Servicios Santa Elena, S. A. de C. V. y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V., el CD dio por cumplida en sus dos primeros años de informe, la obligación ex post de las solicitantes relativa a la presentación de la prueba pertinente, útil e idónea referente al logro de eficiencias en conceptos de ahorros en costos de organización proyectados para 2012 y 2013, así como el traslado de estas en forma de beneficios directos a los consumidores.

Por otra parte, el CD advierte que dará por cumplida la obligación pendiente de invertir en una nueva estación de servicio, una vez se haya comprobado que el inicio de operaciones de esa estación se realice a más tardar el 15 de julio de 2015.

A continuación se detallan los procedimientos de autorización tramitados en el año:

**Tabla 7. Resumen de los procedimientos de autorización de concentración económica 2014**

Agente adquirente	Agente Adquirido	Estado	Fecha de inicio y finalización	Referencia
A.T., S. A. de C. V.	Spaghetti, S. A. de C. V., M. E. T., S. A. de C. V.	Improcedente	06/02/2014 19/02/2014	SC-009-S/C/NR-2014
Puma Energy Centam Holdings I LLC, Puma Energy Centam Holdings II LLC	Esso Standard Oil S. A. Ltd., Servicios Santa Elena, S. A. de C. V. y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V.	Monitoreo*** Prevención	24/01/2012 26/02/2014	SC-025-S/C/R-2011
Telefónica Multiservicios, S. A. de C. V.	Amnet Telecomunications, Ltda. de C. V.	Monitoreo Prevención	24/04/2012 05/03/2014	SC-028-S/C/R-2011
Seguros Suramericana, S. A.	Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A.	Monitoreo	13/06/2012 02/04/2014	SC-004-S/C/R-2012

Aeromantenimiento, S. A.	Aeroholding, S. A. de C. V.	Inadmisible	25/11/2013 07/05/2014	SC-058-S/C/NR-2013
Pricesmart El Salvador, S. A. de C. V.	Inmobiliaria Pricesmart, S. A. de C. V.	Improcedente	31/03/2014 28/05/2014	SC-014-S/CE/NR-2014
Alba Petróleos, S. E. M. de C. V.	Batsy, S. A. de C. V., Gasolub, S. A. de C. V., Ingehi, S. A. de C. V., Inversiones San Andrés, S. A. de C. V., Transpesa, S. A. de C. V.	Autorizada	9/01/2014 19/09/2014	SC-004-S/C/R-2014
EDT El Salvador, S. A. de C. V.	Del Monte de Centroamérica, S. A. de C. V.	Improcedente	17/10/2014 05/11/2014	SC-031-S/CE/NR-2014
AIG México, S. A. de C. V.	AIG Seguros El Salvador, S. A. de C. V.	Inadmisible	22/04/2014 05/11/2014	SC-016-S/CE/R-2014
Telemóvil El Salvador, S. A. de C. V.	Millicom Cable El Salvador, S. A. de C. V.	Improcedente	19/11/2014 26/11/2014	SC-036-S/CE/R-2014
Puma Energy Centam Holdings I LLC, Puma Energy Centam Holdings II LLC	Esso Standard Oil S. A. Ltd., Servicios Santa Elena, S. A. de C. V. y Refinería Petrolera Acajutla, Ltda. de C. V.	Monitoreo***	24/01/2012 03/12/2014	SC-025-S/C/R-2014
Aeromantenimiento, S. A.	Aeroholding, S. A. de C. V.	Improcedente	17/10/2014 11/12/2014	SC-032-S/CE/NR-2014

*\*Improcedencia ocurre cuando una solicitud de autorización de concentración económica no puede ser conocida por la SC por no cumplir los supuestos necesarios para constituir una concentración económica de las que necesitan autorización por parte de esta Superintendencia.*

*\*\*Inadmisibilidad ocurre cuando los solicitantes no subsanan el requerimiento de información en el plazo que establezca el Consejo Directivo de la SC, Art. 26 RLC.*

*\*\*\* Se considera como fecha de inicio de monitoreo ex post, la fecha en que la concentración fue autorizada.*





# Promoción de la Competencia

Cimentando la cultura de competencia

La abogacía de la competencia<sup>6</sup> hace referencia a las actividades de las autoridades de competencia, relacionadas con la promoción de un entorno competitivo para las actividades económicas, por medio de mecanismos distintos de los de aplicación de las normas de competencia, principalmente a través de sus relaciones con otras entidades estatales y, sensibilizando a la opinión pública de los beneficios de la competencia<sup>7</sup>.

## Opiniones sobre proyectos de leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de contratación pública.

Entre las atribuciones y deberes del CD se encuentra la de emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos y procedimientos de contratación pública<sup>8</sup>. En estos casos, el análisis procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2014, se realizó el análisis de **diez** instrumentos normativos, **seis** procedimientos de contratación pública y **una** solicitud de vuelo chárter, de los que resultaron recomendaciones de política pública dirigidas a las instituciones del Estado que inciden en las condiciones de competencia de los distintos sectores de la economía.

Entre las más destacadas se encuentran:

- **Opinión sobre compra de medicamentos por parte del Ministerio de Salud:** A través de los medios de comunicación, la SC tuvo conocimiento de una supuesta discriminación a los proveedores de medicamentos locales en las compras de medicamentos realizadas por el Ministerio de Salud (MINSAL).

En enero la SC solicitó oficiosamente al MINSAL información sobre la contratación directa realizada<sup>9</sup>, y luego de analizar las respectivas especificaciones técnicas, el CD opinó: 1) Separar los requisitos para acceder a un proceso de contratación de aquellos factores que miden las características competitivas de la oferta; 2) Indicar explícitamente la forma de ponderar la oferta económica propuesta, para lo cual se podría considerar, por ejemplo, (i) incluir el precio en la lista de requisitos empleados para evaluar las ofertas, fijando una

<sup>6</sup> Definición de la Red Internacional de Competencia Económica (ICN por sus siglas en inglés).

<sup>7</sup> Atribuciones asignadas por la LC en su mayoría al Superintendente de Competencia en su artículo 13 letras c), g) j), k), l), m), n) y p); y al Consejo Directivo en su artículo 14 letras b), h), j), l), y m). Las que son atribuciones del Superintendente las desarrolla la Intendencia de Abogacía de la Competencia con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones, y las que corresponden al Consejo Directivo las desarrolla la Intendencia Económica.

<sup>8</sup> Artículo 14 letras l) y m) de la Ley de Competencia.

<sup>9</sup> Contratación directa n.º 01/2014, denominada “Adquisición de medicamentos para hospitales nacionales y establecimientos de salud del primer nivel de atención que conforman la red del Ministerio de Salud para el año 2014”.

banda de ponderación, o (ii) definir un procedimiento de adjudicación dividido en dos fases, una primera que supondría la evaluación de criterios técnicos y una segunda donde se evalúe el precio; 3) A efecto de considerar una relación de equilibrio entre calidad de los medicamentos y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se recomienda abrir bloques<sup>10</sup> para la contratación de productos en los que se priorice la calidad, y, bloques donde se asegure la eficiencia del uso de los fondos del Estado, fomentando la rivalidad en precios, siempre y cuando se dé un nivel mínimo y suficiente de calidad; y 4) Establecer un plazo que defina o acote temporalmente el período destinado a la apertura de ofertas.

- **Opinión sobre los potenciales riesgos en términos de competencia que pudieran surgir a consecuencia de la posible adjudicación del espectro radioeléctrico a uno de los concesionarios existentes en el mercado salvadoreño de la televisión:** En virtud de la solicitud recibida en marzo de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) sobre potenciales riesgos para el mercado y la competencia que pudieran surgir a consecuencia de la eventual adjudicación de porciones del espectro radioeléctrico de televisión abierta, el 5 de junio la SC emitió opinión sobre la normativa de concesión del espectro radioeléctrico, señalando entre otros, que “El régimen jurídico del proceso de contratación de las concesiones del espectro radioeléctrico carece de mecanismos para efectuar una evaluación de las condiciones de competencia imperantes, así como para determinar de forma ex ante [previa] los efectos que tendría sobre la competencia la asignación de nuevo espectro. Esto facilita escenarios donde la acumulación del espectro radioeléctrico pueda utilizarse como una barrera de entrada, cerrando el ingreso a nuevos competidores y, por consiguiente, reduciendo futuras presiones competitivas. Por otra parte, la SIGET no puede limitar el acceso a determinados operadores que, en ciertos mercados relevantes, y por sus características económicas, representen un riesgo para la competencia”.

El CD recomendó al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y al Ministro de Economía, impulsar “urgentemente la reforma de la Ley de Telecomunicaciones” dentro de su límite competencial, “A fin de favorecer la competencia en los procesos para la concesión de franjas o canales de espectro radioeléctrico, incidir positivamente en la estructura competitiva de los mercados de las telecomunicaciones y asegurar el uso eficiente y racional del recurso espectral”.

Además, recomendó promover un “(...) proceso participativo de evaluación del régimen jurídico aplicable a las telecomunicaciones (...)”, escuchando a los agentes del mercado y entidades públicas relacionadas con esa industria, “(...) para determinar la conveniencia de realizar reformas de mayor amplitud (...)”.

---

<sup>10</sup> Referida a la segmentación de la contratación de medicamentos por bloques de productos que permita equilibrar los beneficios esperados. Por ejemplo, comprar por separado medicamentos en los que deba priorizarse su calidad y fomentar la rivalidad de precios para asegurar la eficiencia de los recursos financieros del Estado en las compras de otros medicamentos, siempre y cuando se dé un nivel mínimo y suficiente de calidad.



También señaló que se pronunciará posteriormente a este respecto, con base en un estudio sobre las condiciones de competencia del mercado de la televisión abierta. Este dio inicio el 28 de octubre de 2014 y actualmente está en desarrollo.

- **Opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador (LPICAZ).** En agosto la SC reiteró<sup>11</sup> la importancia de reformar la LPICAZ desde una perspectiva de competencia, considerando los siguientes aspectos: 1) Eliminar el sistema de asignación de cuotas para la venta de azúcar en el mercado interno y preferencial; 2) Diversificar las fuentes de ingreso de los productores de caña de azúcar; 3) Modificar la composición del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), contrarrestando el peso decisivo que tienen los participantes de la agroindustria azucarera, incluyendo en su composición una mayor injerencia del sector público o de agentes no vinculados al sector; 4) Habilitar la formulación de la política de constitución de socios públicos y privados, para la creación de nuevos agentes económicos procesadores de caña de azúcar; y 5) Establecer la facultad para otorgar licencias de importación de azúcar proveniente de países centroamericanos e impulsar la emisión de las regulaciones de carácter terciario de los requisitos y procedimientos para su obtención.

**Tabla 8. Resumen de opiniones emitidas y sus respectivas recomendaciones de política pública, según destinatario de la opinión.**

Destinatario de la opinión	Opinión sobre	Documento analizado	Número de recomendaciones emitidas
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia (SALJ)	Normativa	Anteproyecto de "Ley de Procedimientos Administrativos".	2
		Proyecto de "Reglamento de la Ley de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna".	2
SIGET	Normativa	Proyecto de reformas a las normas sobre contratos de largo plazo mediante procesos de libre competencia.	1

<sup>11</sup> En julio de 2013, como producto del equipo interinstitucional que se creó para dar seguimiento a las recomendaciones del Estudio de competencia en la industria azucarera, se elaboró el proyecto de reformas del equipo institucional a la Ley del Azúcar. El equipo estaba conformado por representantes del Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, CONSAA y las Secretarías Técnica y de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia. El proyecto fue presentado oportunamente al gabinete económico.

		Modificaciones realizadas a la "Metodología para la Determinación del Cargo por el Uso del Sistema de Transmisión".	0
		Proyecto de reformas a las normas sobre procesos de libre concurrencia para contratos de largo plazo respaldados con generación distribuida renovable.	1
	Procedimiento de contratación pública	Opinión sobre los potenciales riesgos en términos de competencia que pudieran surgir a consecuencia de la posible adjudicación del espectro radioeléctrico a uno de los concesionarios existentes en el mercado salvadoreño de la televisión.	11
		Bases de licitación del proceso de libre concurrencia No. CAESS-CLP-001-2014, para el suministro de 105 MW de potencia firme y su energía asociada, a efectuarse a partir del 1 de enero de 2015.	4
MINEC	Normativa	Anteproyecto de "Ley de Defensa Comercial".	3
		Proyecto de reformas a la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.	5
Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa	Normativa	Proyecto de "Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones".	12
Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	Normativa	Proyecto de "Convenio sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de El Salvador y el gobierno de la República Federativa de Brasil".	5
Defensoría del Consumidor	Normativa	Proyecto de reglamento de la Ley de Protección al Consumidor.	3
MINSAL	Procedimiento de contratación pública	Especificaciones técnicas para la contratación directa No. 01/2014, denominada: "Adquisición de medicamentos para hospitales nacionales y establecimientos de salud del primer nivel de atención que conforman la red del Ministerio de Salud para el año 2014".	4
		Bases de contratación directa para la "Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios FOSALUD año 2014".	1
MAG	Procedimiento de contratación pública	Bases de Licitación Pública Nacional LPN-01/2013 – MAG- BCIE denominada "Suministro de Estufas Ecológicas", dirigida al Ministerio de Agricultura y Ganadería.	3
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Procedimiento de contratación pública	Bases de licitación abierta internacional CEPA LA-01/2014 y el proyecto de contrato dispuestos para la "Concesión de la terminal portuaria multipropósito especializada en contenedores, fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana".	8
Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Sobre vuelo chárter	Sobre el proceso de autorización de dos vuelos chárter (TACA), El Salvador – San Andrés y El Salvador – Roatán.	0

## Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

Los estudios sobre condiciones de competencia constituyen un instrumento de conocimiento y análisis de los sectores de la economía, con el objeto de evaluar su composición, regulaciones, barreras de entrada, el poder de mercado de los oferentes, y aquellos otros factores que limiten el funcionamiento eficiente de los mercados.

El fin fundamental de los estudios sectoriales es proponer medidas o recomendaciones de política pública que permitan propiciar un mercado más eficiente, incluyendo modificaciones normativas que promuevan una mayor competencia.

En 2014 se finalizó el “Estudio de Condiciones de Competencia en la Producción y Distribución de Aceites y Mantecas”, y a partir de sus resultados se emitieron **ocho** recomendaciones, siete dirigidas a los entes reguladores encargados de supervisar y controlar a los fabricantes y distribuidores de esos productos; y una para la RECAC. Los resultados fueron presentados en julio a la población.

- **Estudio de Condiciones de Competencia en la Producción y Distribución de Aceites y Mantecas.**

Los criterios que motivaron la realización de este estudio fueron el incremento en los precios de aceites y mantecas entre los años 2007 y 2009, la probabilidad de la existencia de un alto nivel de concentración en sus mercados y la importancia del consumo de estos productos para la población.

El estudio elaborado por la Intendencia Económica abarcó el periodo 2005 a 2012. Entre las conclusiones de este estudio se encuentra la existencia de barreras a la entrada para nuevos agentes económicos que opten por instalar una industria o envasadora de aceites y mantecas propiciadas por: 1) la dilación en el tiempo de aprobación del Permiso de Medio Ambiente y la falta de certeza jurídica en la aplicación de la normativa sanitaria relacionada con los trámites del permiso sanitario, 2) los costos “hundidos”, que son asociados a la eventual no recuperación total de la inversión efectuada en la maquinaria de refinación y 3) la integración vertical existente en agentes económicos que puede desincentivar las inversiones de nuevos competidores. Las barreras son sustancialmente menores para ingresar a la distribución de esos productos.

El CD emitió recomendaciones encaminadas a optimizar la competencia en estos dos mercados, dirigidas al MINSAL, al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a la Defensoría del Consumidor (DC), al Ministerio de Economía (MINEC) y a la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales encargadas del tema de Competencia (RECAC).

**Tabla 9. Detalle de las recomendaciones de política pública emitidas en 2014 como resultado de estudios sectoriales**

Referencia	Destinatarios	Principales Recomendaciones	Número de recomendaciones
SC-044-O/ES/ NR-2010	MINSAL	<p>a. Fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud en sus labores de control del trasiego de producto, a fin de realizar inspecciones en los puestos de venta en mercados municipales u otros establecimientos, acorde con la vigilancia establecida en el artículo 86 del Código de Salud.</p> <p>b. Resolver el conflicto entre la aplicación del Acuerdo Ejecutivo número 504 del 2007 en el ramo de Salud y la Norma Técnica de Alimentos, en materia de procedimientos para la tramitación del permiso sanitario de funcionamiento. Si se establece la aplicación del primero, eliminar el requisito de presentación de la solvencia municipal y en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, crear un mecanismo armonizado para otorgar los permisos sanitarios y medioambientales.</p>	2
SC-044-O/ES/ NR-2010	AI MINSAL y al OSARTEC	Activar los mecanismos de coordinación interinstitucionales establecidos en la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, con el fin de reformar la Norma Técnica de Alimentos a efecto de introducir plazos definidos para otorgar permisos sanitarios de funcionamiento a las industrias y envasadoras de aceites y mantecas.	1
SC-044-O/ES/ NR-2010	AI MARN	Adoptar los mecanismos necesarios para resolver la dilación en el plazo de emisión del otorgamiento del Permiso de Medio Ambiente.	1
SC-044-O/ES/ NR-2010	A la DC y al MINSAL	Activar el Sistema Nacional de Protección al Consumidor a fin de desarrollar actividades conjuntas para combatir el trasiego de aceites y mantecas, en el marco de las atribuciones de la Ley de Protección al Consumidor.	1
SC-044-O/ES/ NR-2010	A la DC	Ampliar la cobertura y difusión de los precios de aceites y mantecas actualmente monitoreados, con el objeto de contribuir a la prevención de potenciales abusos contra el consumidor y aumentar la transparencia del mercado.	1
SC-044-O/ES/ NR-2010	AI MINEC	Eliminar el carácter confidencial que se ha dado a los precios promedio al consumidor, base del cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a fin de contribuir a la transparencia de los mercados.	1
SC-044-O/ES/ NR-2010	A la RECAC	A través de las instancias correspondientes integrantes de la Red, retomar los resultados del estudio y realizar las acciones que consideren pertinentes para proteger y promover la competencia en los mercados evaluados.	1
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>

## Estudios en desarrollo

Además, se realizaron avances en la realización de otros **seis** estudios que se espera finalicen el presente año:

### 1. Estudio de condiciones de competencia en los servicios marítimo portuarios.

El estudio incluye el análisis de la competencia tanto en los servicios prestados a la nave como a la carga en los puertos salvadoreños (intraportuaria), y del nivel de competencia de los puertos localizados en la región que rivalizan con los situados en El Salvador (interportuaria). Asimismo, incorpora el análisis de la normativa que regula a los operadores y prestadores de servicios, de las condiciones de la infraestructura de acceso y operación de los puertos, su nivel de eficiencia y las restricciones a la entrada de nuevos oferentes. El Consejo Directivo se encuentra revisando los informes entregados por el consultor y emitirá sus recomendaciones en el año próximo.

### 2. Condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico (PCP) de los hogares de El Salvador.

Este estudio analiza las actividades relacionadas con la venta al por menor de PCP (que incluye bienes alimenticios, bebidas, artículos de limpieza personal y del hogar) en supermercados, mercados municipales y tiendas de colonia. En el estudio se profundiza en las relaciones comerciales existentes entre estos y sus proveedores, en el impacto de la introducción de productos de Marcas de Tienda (MDT) en los supermercados, entre otros temas. Lo anterior, con el fin de analizar posibles restricciones a la competencia, su incidencia en el funcionamiento del mercado y el impacto en los consumidores.

Los avances en el desarrollo de este estudio comprenden la finalización de las actividades de sistematización de información y la presentación del informe final por el responsable de la investigación. Uno de los principales hallazgos es la comprobación del fuerte poder de negociación con que cuentan las cadenas de supermercados respecto a sus proveedores y la relevancia que ha cobrado la venta de productos de MDT.

### 3. Estudio de las condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones: telefonía, internet y televisión por suscripción.

Tiene como objeto actualizar el estudio realizado por esta Superintendencia en 2008, verificando las condiciones de competencia en el conjunto de actividades económicas que conforman el sector de telecomunicaciones en El Salvador (telefonía fija y móvil, internet y televisión por suscripción).

La actualización incluirá una caracterización de los principales agentes económicos que integran los diferentes mercados, un análisis del marco normativo y su aplicación, incluyendo las concesiones y licencias otorgadas para la explotación de los servicios

estudiados, de la evolución de los precios e indicadores de concentración y el poder de mercado.

#### **4. Actualización del “Estudio sobre las condiciones de competencia en el sector de combustibles líquidos en El Salvador. Período 2006 – 2013”.**

La actualización, que constituye el segundo esfuerzo institucional sobre el tema, incorpora la incidencia de los cambios en el mercado generados por el cese de operaciones de la Refinería Petrolera Acajutla (RASA), las concentraciones económicas entre Uno - Shell y Puma - Esso, y la incorporación y evolución de Alba Petróleos en la distribución del diesel y gasolinas (especial y regular) para automotores.

Entre los aspectos relevantes de esta actualización están el análisis de los cambios normativos desde el enfoque de competencia, la incidencia de los precios internacionales en el ámbito local y la evaluación de la potencial posición dominante de los participantes del mercado.

#### **5. Estudio sobre la caracterización de la agroindustria de frijol rojo y sus condiciones de competencia en El Salvador<sup>12</sup>.**

Su elaboración inició en diciembre de 2014, contándose con el apoyo de la DC. Su importancia nace del incremento atípico de los precios del frijol rojo durante 2014, lo que ha propiciado el surgimiento de distintos cuestionamientos sobre sus causas incluyendo la falta de competencia en el eslabón de la distribución mayorista.

El estudio identificará las principales variables que inciden en la oferta y demanda, la existencia de problemas de competencia y potenciales abusos a los consumidores. Se pretende desarrollar recomendaciones de política pública que promuevan la transparencia y una mayor competencia en los mercados relevantes que se determinen.

#### **6. Estudio de las condiciones de competencia en la televisión abierta.**

El principal objetivo del estudio es evaluar las condiciones de competencia en la provisión de servicios de televisión abierta y mercados relacionados, con énfasis en las distorsiones y los potenciales riesgos a la competencia originados por la asignación y uso del espectro radioeléctrico, y sus efectos en términos de eficiencia y bienestar social.

---

<sup>12</sup> Este estudio es la continuación del "Estudio sobre las condiciones de competencia y protección al consumidor en la agroindustria de maíz blanco y frijol en El Salvador", financiado originalmente con fondos del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA II). Dada la terminación de la asistencia financiera y debido a la coyuntura nacional, se decidió enfocar el estudio a la agroindustria del frijol rojo.

El diagnóstico incorporará el análisis de la estructura de mercado de televisión abierta, el comportamiento de los agentes económicos que ejercen (o pueden ejercer) un efecto negativo sobre la competencia, la determinación de la existencia o no de un uso eficiente del espectro radioeléctrico y las implicaciones competitivas de su asignación. Incluirá además un análisis de políticas públicas, especialmente del marco normativo vigente, en aras de proponer recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia del mercado.

### **Participación en grupos de trabajo interinstitucionales**

La SC ha formado parte de grupos de trabajo con otras instituciones, principalmente con el fin de dar seguimiento a los resultados de las recomendaciones de política pública emitidas conforme a los estudios sectoriales. En el año 2014 se participó en:

#### **a) Seguimiento a recomendaciones de política pública de estudios sectoriales**

En el primer trimestre de 2014, conjuntamente con representantes del MAG, MINEC y la SC, se consensaron los fundamentos principales del contenido del Proyecto de regulaciones para acceder a los contingentes de arroz granza previstos dentro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR - CAFTA). La elaboración de la nueva normativa y su aplicación recae en los ministerios de Agricultura y Ganadería y de Economía.

Este trabajo se basó en las recomendaciones derivadas de la “Actualización del Estudio sobre la Caracterización de la Agroindustria Arrocera y sus Condiciones de Competencia en El Salvador, a julio del 2012”.

#### **b) Seguimiento de precios a productos de consumo sensibles**

Se participó en las reuniones del comité interinstitucional para el seguimiento de los precios de productos sensibles, integrado por representantes del MAG, MINEC, DC, Ministerio de Hacienda y SC.

Las sesiones del comité tuvieron el propósito de identificar las causas que han propiciado el incremento inusual de los precios en productos de consumo básico, como es el caso de las harinas de trigo, el maíz y el frijol. Como resultado de esta labor, se propuso diversas medidas de política pública para enfrentar dichas alzas, las cuales fueron evaluadas por el Comité.



## Sistema Nacional de Protección al Consumidor

Con el fin de promover los principios de competencia en los proyectos y actividades del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), la SC participó activa y efectivamente en las distintas instancias del Sistema en función de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

Durante el año 2014, la SC participó en el Comité Ejecutivo y en los comités sectoriales de telecomunicaciones y energía, servicios financieros, salud y medicamentos, alimentos, y comunicaciones que conforman el SNPC.

En general, las actividades realizadas a través de estos comités se describen a continuación:

1. Apoyo en la revisión y aprobación de los planes operativos 2014 del Comité Ejecutivo y de los comités sectoriales del SNPC.
2. Participación en reuniones del Comité Ejecutivo, en las cuales se informó y aprobó los avances obtenidos por los comités sectoriales, retos y perspectivas durante el cuarto año del lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor (PNPC).  
Asimismo, la SC presentó al Comité Ejecutivo una propuesta de estrategia de divulgación de información del SNPC en sitios web institucionales que fue adoptada.
3. Participación en la organización del informe al Consejo de Titulares del SNPC de los Avances en la implementación de la PNPC en conmemoración del cuarto aniversario de su lanzamiento.
4. Apoyo en la organización y desarrollo de la expo feria de servicios de las entidades del SNPC, realizada el 09 de diciembre de 2014.
5. Participación en las reuniones de los comités sectoriales mencionados, apoyando en el análisis de instrumentos, mecanismos, medidas y propuestas, así como también en la organización y desarrollo de eventos relacionados, tales como, talleres, foros, congresos, conversatorios, planes de vigilancia y discusiones sobre el marco normativo aplicable y dirigidos a distintos sectores económicos, durante diferentes meses del año 2014.  
Como resultado de una propuesta efectuada con anterioridad por la representación de la SC en el Comité Sectorial de Salud y Medicamentos, y trasladada al Organismo Salvadoreño de Normalización, dicho Organismo elaboró y adoptó la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.37.02:14; "Insumos para la salud. Gases para uso médico. Oxígeno al 99% mínimo de pureza. Clasificación, requisitos de calidad, métodos de muestreo y análisis".
6. Participación en el Equipo Facilitador que integró el Comité Ejecutivo del SNPC para la revisión y actualización de la PNPC 2010-2020 y su nuevo Plan de Implementación 2015-



2019, proponiéndose la estrategia, organización, documentación base, hoja de ruta, jornadas-talleres, logística, entre otros, así como también, en la facilitación de las jornadas -talleres referidos a la revisión y actualización de los Ejes 1 y 2 del Plan de Implementación de la PNPC, con la participación de los miembros del Comité Ejecutivo y de los comités sectoriales correspondientes.

7. Ponente en el Diplomado sobre Derecho de Consumo Sostenible, organizado y desarrollado conjuntamente entre la Universidad de El Salvador y la DC.

### Actividades de seguimiento

1. Seguimiento a las recomendaciones de política pública efectuadas por la SC sobre: a) Tarjetas de crédito y débito, b) Seguros y c) Posicionamiento en el tema de medicamentos, relacionado con las licencias obligatorias y las importaciones paralelas de medicamentos que implican reformas a la Ley de Propiedad Intelectual.
2. Seguimiento al apoyo solicitado al Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía para impulsar las acciones recomendadas a las entidades que participan en ese comité y en el Comité Inmobiliario, sobre la ausencia de normativa que regule la introducción de los servicios de telecomunicaciones en los proyectos de lotificación, urbanización o construcción de viviendas, resultado de la recurrencia de denuncias recibidas por la DC y remitidas a la SC<sup>13</sup>.

### Programa de educación en materia de competencia

Como parte de las labores que realiza la SC para promover la cultura de la competencia, se han efectuado diversas actividades y acciones encaminadas a educar directa e indirectamente sobre Derecho de Competencia, detalladas a continuación:

#### Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia

Se creó el Centro de Documentación de la Superintendencia de Competencia (CENDOC SC), basado en el Sistema para Automatización de Bibliotecas (SIAB), para el manejo de la

---

<sup>13</sup> En 2013 la SC recibió nota sobre una denuncia derivada del Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor (DC), informando el descontento de habitantes de una parte del complejo residencial Townhouses Las Arboledas por no poder optar a un proveedor distinto de TIGO para recibir los servicios de telefonía fija, internet y televisión por cable; no habiéndose encontrado elementos que justificaran la realización de una actuación previa o de un procedimiento sancionador por parte de la SC se solicitó el apoyo del Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía y en el Comité Inmobiliario, en el sentido de impulsar las acciones pertinentes con las autoridades representadas en ese Comité y con las otras entidades competentes, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones en esos proyectos residenciales que se realizan en el país.

información bibliográfica, audiovisual, digital, hemeroteca e información del tema de competencia de autoridades homólogas, organismos internacionales y academia.

Durante el año 2014 se incrementó la cantidad de obras o documentos en la base de datos del CENDOC SC, contando ya con más de **setecientas** unidades documentales, entre ellas: memorias de labores, publicaciones institucionales, legislación, libros de texto, documentos digitales y literatura relacionada. Además, la SC adquirió **trece** textos especializados en Derecho de de Competencia y materias estrechamente relacionadas, lo que contribuye a mejorar el servicio de consulta bibliográfica especializada en competencia como medio eficaz para la propagación del conocimiento en la materia.

Todo el material está disponible para consulta tanto del personal interno como del público en general interesado en aprender o investigar sobre el mismo.

## Programa de Capacitación

El Programa de Capacitación en Derecho de Competencia tiene por finalidad contribuir a desarrollar la cultura de competencia en el país, concientizando sobre la importancia del Derecho de Competencia en las actividades diarias de los ciudadanos, su interrelación con otras áreas profesionales y los beneficios de la competencia en los diferentes mercados.

El detalle de las actividades del Programa de Capacitación 2014 es:

1. Capacitación en Derecho de Competencia impartida a **setenta y seis** estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Luterana, el 21 de marzo.
2. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, a **treinta y nueve** estudiantes de la carrera de Economía y Negocios de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), con énfasis en el caso del cartel de harinas, el 1 de abril.
3. Capacitación en materia de Derecho de Competencia, con énfasis en los temas: Propiedad Intelectual y Competencia, impartida a **dieciséis** miembros de la Asociación Salvadoreña de Propiedad Intelectual, el 9 de abril.
4. Capacitación en Derecho de Competencia, impartida a **noventa y tres** estudiantes de la Licenciatura de Contaduría Pública de la Universidad Evangélica de El Salvador, el 14 de mayo.
5. Capacitación sobre la Ley de Competencia, impartida a **diecinueve** miembros de la Asociación de Consumidores de Apopa (como parte de ENLACES), el 21 de noviembre.
6. **Veinte** presentaciones sobre Ofertas Colusorias desarrolladas dentro de las jornadas de capacitación en el PACC COMPRASAL II realizadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

En las jornadas de capacitación sobre el PACC COMPRASAL II, el personal de la SC capacitó a **cuatrocientos diecisiete** empleados de las Unidades de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales (UACI) de más de **ciento quince** instituciones: gobierno central, autónomas, alcaldías, hospitales públicos, etc.; con el propósito de dotarles de herramientas para detectar posibles acuerdos entre competidores que manipulen los procesos de compras públicas.

Las actividades ejecutadas dentro del Programa de Capacitación dirigido a audiencias específicas son complementarias a otras que se abordan más adelante en esta Memoria, por ejemplo: actividades de la “Semana de la Competencia”, presentación de resultados del Estudio de las condiciones de aceites y mantecas en El Salvador, Rendición de Cuentas, participación en ferias, y las capacitaciones nacionales e internacionales para el personal de la SC.

### Capacitaciones nacionales

El personal de la SC constantemente está capacitándose en temas de formación que le permitan realizar de mejor manera sus actividades.

En 2014 se participó en **catorce** conferencias-talleres y capacitaciones con la finalidad de lograr un fortalecimiento de capacidades específicas, técnicas, de gestión, gerenciales, etc., y así reforzar las competencias individuales y grupales para tener éxito en la consecución de los objetivos institucionales.

**Tabla 10. Detalle de capacitaciones nacionales recibidas por el personal SC en 2014**

Evento	Horas	Personal beneficiado	Costo de curso	Precio por persona	Fecha
Segunda conferencia sobre precios de conferencia	8	1	\$339	\$169.50	Enero
Resolución de conflictos sociales	8	1	\$0	\$0	Marzo
Curso especializado en Derecho de Competencia	48	6	\$360	\$60	Marzo / abril
Capacitación sobre liderazgo	16	42	\$5 005.30	\$ 59.59 por día por persona	Mayo
Ley de la Corte de Cuentas como marco de referencia en la fiscalización administrativa y jurisdiccional	8	1	\$0	\$0	Mayo
Social media day y marketing digital	8	1	\$35	\$35	Junio
Capacitación sobre legislación	16	1	\$0	\$0	Junio

tributaria para instituciones autónomas					
Diplomado de evaluación al desempeño por competencias	16	2	\$67.50	\$33.75	Julio
Líneas jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional sobre aspectos tributarios y procesal constitucional	8	1	\$0	\$0	Septiembre
Divulgación de reformas tributarias	4	1	\$0	\$0	Septiembre
Diplomado en educación continua, NIIF PYMES, NIAS, ética profesional	50	1	\$300	\$300	Noviembre-diciembre
Capacitación para el área de informática: entrenamiento certificado Microsoft, bajo estándares de Microsoft	80	2	\$900	\$450	Noviembre-diciembre 2014 y -enero 2015
Capacitación sobre servicios de consultoría para el mejoramiento de la cultura organizacional de la Superintendencia de Competencia II	16	39	\$3 669	\$43.68 por día por persona	Noviembre y diciembre de 2014
Capacitación sobre etiqueta y temas afines	80	2	\$800	\$400	Diciembre de 2014-enero y febrero del 2015

## Capacitación en política de competencia a jefes de prensa y periodistas

La SC mantiene contacto permanente con los medios de comunicación quienes trasladan la información relevante que esta genera. Parte de las actividades que se realizan con este importante público consiste en la información y formación en materia de competencia.

Algunos de los temas que se abordan en estas capacitaciones son: nociones generales sobre competencia, prácticas anticompetitivas, procedimientos sancionadores, concentraciones económicas y la aplicación digital Casos en Línea.

La SC desarrolló dos eventos de formación: el primero realizado el 13 de mayo con directores y editores de medios de comunicación (prensa, radio y televisión). El segundo, desarrollado el 15 de mayo que fue dirigido a periodistas de diversos medios.

## Programa de Pasantes

El Programa de Pasantes de la SC, creado en 2006, está dirigido a los alumnos académicamente más aventajados de cuatro centros de estudios superiores en El Salvador, como un programa de promoción, divulgación y formación en Derecho de Competencia. El programa comprende pasantías remuneradas económicamente (a razón de hasta doscientos dólares mensuales), y pasantías por acreditación de horas sociales, ambas con una duración de hasta tres meses.

En 2014 se contó con el apoyo de **ocho** estudiantes de los diferentes centros de estudios superiores, uno por acreditación de horas sociales y siete remunerados económicamente, como se detalla a continuación:

**Tabla 11. Detalle de las pasantías realizadas en la SC en 2014 por centro de estudios superiores**

Universidad	Número de estudiantes	Carreras	Tipo de pasantía
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"	2	Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Por remuneración económica
			Por acreditación de horas sociales
Universidad "Dr. José Matías Delgado"	3	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.	Por remuneración económica
		Licenciatura Economía	
		Licenciatura en Administración de Empresas.	
Escuela Superior de Economía y Negocios	3	Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	Por remuneración económica
		Licenciatura en Economía y Negocios.	
		Ingeniería de Negocios.	
TOTAL	8		

## Eventos especiales de divulgación

### Semana de la Competencia

La Semana de la Competencia es un evento que desarrolla anualmente la SC como parte de su labor de sensibilización. En 2014 se realizó del 22 al 25 de septiembre.

**Tabla 12. Detalle de las actividades realizadas en la Semana de la Competencia 2014**

<b>Semana de la Competencia 2014</b>	
<p>Lunes 22 de septiembre</p> <p><b>Inauguración de la Semana de la Competencia</b></p>	<p>“La importancia de los principios de competencia en normas técnicas”. Ponencias sobre cómo la SC promueve la observancia de tales principios especialmente en el trabajo interinstitucional en los Comité de Reglamentación Técnica convocados por el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Lanzamiento de nuevas plataformas digitales”.</li> </ul> <p>La SC puso a disposición del público interesado plataformas novedosas y llamativas que vuelven más accesible la información institucional y sobre competencia: el sitio web <a href="http://www.sc.gob.sv">www.sc.gob.sv</a>, el sistema de noticias SC News <a href="http://scnews.sc.gob.sv/">scnews.sc.gob.sv/</a>, y el “Blog de Competencia” <a href="http://blogs.economista.net/category/competencia/">http://blogs.economista.net/category/competencia/</a>.</p>
<p>Martes 23 de septiembre</p> <p><b>Rendición de Cuentas “ResultadoSC 200-2014”</b></p>	<p>Se presentó el informe de Rendición de Cuentas para el período quinquenal 2009-2014.<sup>14</sup></p>
<p>Miércoles 24 de septiembre</p> <p><b>Presentaciones relacionadas con la facultad de la SC de requerir información para desarrollar sus funciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Requerimientos y uso de la información en la SC”.</li> </ul> <p>Se explicó el manejo que la SC da a la información que solicita en el marco de la realización de estudios sobre condiciones de competencia en un mercado, procedimientos de investigación por prácticas anticompetitivas, y análisis de solicitudes de autorización de concentración económica. Además, se dio a conocer las generalidades del tratamiento de la información en la propuesta de Norma Centroamericana de Competencia que se encuentra en elaboración.</p>
<p>Jueves 25 de septiembre</p> <p><b>Presentación de los resultados de tres estudios sectoriales sobre condiciones de competencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio sobre la caracterización de la agroindustria azucarera y sus condiciones de competencia en El Salvador (2008).</li> <li>• Estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocerera y sus condiciones de competencia en El Salvador (2009).</li> </ul> <p>Estudio sobre las condiciones de competencia en los mercados de aceites y mantecas (2014).</p>

<sup>14</sup> La información detallada de este evento se incluye en el apartado siguiente.



## Rendición de cuentas “ResultadoSC 2009-2014”

La Rendición de Cuentas “ResultadoSC 2009-2014”, presentada el 23 de septiembre durante la Semana de la Competencia, comprendió los resultados del quinquenio presidencial 2009-2014.

La presentación nuevamente fue innovadora, esta vez al contar con un mecanismo de evaluación en tiempo real. La Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción seleccionó a la SC para desarrollar la prueba piloto de evaluación. El 87% de los asistentes calificó la Rendición de Cuentas con notas de 8 al 10.

A la Rendición asistieron representantes del sector gubernamental, privado y académico; se transmitió en vivo a través del sitio web institucional, y además contó con la interpretación de lenguaje de señas.



## Concurso de ilustración “Acción por la Competencia”

Por segundo año consecutivo se realizó el concurso enfocado en ilustrar la Ley de Competencia. El 31 de julio se premió al equipo ganador, conformado por Nataly Salazar y Néstor Castro, por la ilustración “La Ley de Competencia. Prácticas anticompetitivas y las concentraciones económicas”. El premio fue de **\$1,000**.

## Presentación de resultados del Estudio de las condiciones de competencia en el mercado de aceites y manteca

El 29 de julio, la SC presentó los resultados del estudio “Condiciones de competencia en la producción y distribución de aceites y mantecas”. Se contó con la participación de **cuarenta y un** personas entre empleados gubernamentales y agentes económicos del sector.



## Reuniones informativas con líderes de opinión

La Superintendencia continuó con el desarrollo de los acercamientos y reuniones informativas con líderes de opinión, entre ellos articulistas, analistas, empresarios, académicos, representantes de gremiales, entre otros, con quienes se tuvo un amplio intercambio sobre el quehacer de la institución sobre estudios sectoriales.



## Relaciones interinstitucionales

En el 2014 se firmaron los siguientes convenios:

1. El 6 de mayo se suscribió el “Convenio de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Competencia y el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica”, con el objetivo de cooperar entre sí para alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades, especialmente aquellas relacionadas a la producción de reglamentación técnica conforme a las buenas prácticas de reglamentación, que tenga como base la transparencia, la no discriminación y otros principios rectores de la reglamentación técnica, entre ellos, la competencia.
2. El 19 de junio se suscribió la “Adenda al convenio de cooperación y coordinación entre la Autoridad de Aviación Civil y la Superintendencia de Competencia”, con el objeto de ampliar los compromisos adquiridos en el convenio firmado el 17 de septiembre de 2009, para alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus responsabilidades institucionales, especialmente para incidir en la reducción de las restricciones a la competencia que se puedan contemplar en proyectos de instrumentos relacionados con los procesos de la Ley Orgánica de Aviación Civil sobre la base de las reformas que tuvo en 2013.

## Relaciones internacionales de la SC

### Convenios internacionales

El 2 de julio se suscribió el “Convenio entre la Superintendencia de Competencia de la República de El Salvador y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de la República del Ecuador sobre cooperación interinstitucional en materia de competencia”, con el objeto de establecer mecanismos de cooperación y asistencia técnica de carácter permanente y lograr una mayor fluidez en los contactos e intercambios de experiencias y asistencias técnicas entre ambas homólogas.

### Reconocimientos internacionales

En octubre se recibió una **Mención Honorífica** en la edición 2013 del Concurso de Abogacía de la Competencia (“*Competition Advocacy Contest*”), realizado por el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés) en la categoría sobre la **evaluación de los posibles efectos negativos de ciertas reglas y regulaciones en los mercados e informar a los responsables políticos y autoridades públicas**.



  
**Guía | MENCIÓN HONORÍFICA**  
 para promover la competencia en normas



**THE WORLD BANK**  
IBRD • IDA | WORLD BANK GROUP



International  
Competition  
Network



El proyecto presentado por la SC consistió en apoyar y promocionar la formulación de normas jurídicas que favorezcan la competencia en las diferentes instituciones gubernamentales, asegurando que estas introduzcan criterios de competencia. Dentro de este proyecto se elaboró una guía para la evaluación de proyectos normativos desde la perspectiva de la competencia, y se desarrollaron cuatro talleres en los que se capacitó a setenta y cuatro funcionarios de la Presidencia de la República, MINSAL, RREE y asesores de las comisiones parlamentarias de la Asamblea Legislativa.

La entrega de la mención se llevó a cabo en las oficinas del Banco Mundial en Washington D.C., durante un evento donde se presentaron las historias de los proyectos galardonados. Para la edición 2014 de este concurso, la SC está participando con la presentación de la aplicación digital “Casos en Línea”, proyecto desarrollado por la Superintendencia de Competencia.

### Trabajo en redes de competencia

La participación en redes de competencia internacionales permite al personal de la SC adquirir conocimientos de vanguardia en la materia, dado que no existe mayor desarrollo local sobre la materia. En ellas se realizan intercambios de experiencias, acceso a información, y oportunidades de aprendizaje y formación con homólogas de mayor trayectoria, quienes lideran los avances del Derecho de Competencia.

Durante el año, el personal de la SC formó parte del trabajo virtual que se efectúa en cuatro redes de competencia, atendiendo **veintiséis teleconferencias** y **dos videoconferencias**, según se detalla a continuación:

**Tabla 13. Resumen de las participaciones en redes de competencia en 2014**

Red	Teleconferencia	Videoconferencia
<b>Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia.</b> Red virtual de 15 agencias de competencia de América, que promueve entre sus miembros la cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento sobre competencia, a través de teleconferencias mensuales.	7	0
<b>Red Internacional de Competencia Económica.</b> La International Competition Network (ICN) es una Red informal de más de 100 participantes, incluyendo agencias de competencia y expertos no-gubernamentales, que opera por consenso. Esta Red se dedica exclusivamente a abordar temas prácticos de ley y política de competencia, a través de 5 grupos: Abogacía, Efectividad de las Agencias, Concentraciones, Cárteles, y Conducta Unilateral. Las principales actividades de estos grupos se desarrollan en teleseminarios, teleconferencias, y talleres anuales, y sus productos, por ejemplo: guías, recomendaciones, y publicaciones compilatorias de mejores prácticas, se presentan en la Conferencia Anual de la Red.	18	0
<b>Centro Regional de Competencia.</b> Iniciativa multilateral de las autoridades de competencia de América, constituida formalmente el 14 de septiembre de 2011 y que opera con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial. La coordinación del trabajo de esta red y la presentación de avances de sus productos se ejecuta principalmente a través de correo electrónico, teleconferencias, videoconferencias y reuniones anuales. Los principales productos son estudios sectoriales, guías y una base de datos de resoluciones de los miembros.	1	1
<b>Programa COMPAL II.</b> Constituye la segunda fase del programa de cooperación "Fortalecimiento de Instituciones y Capacidades en el Área de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor" (COMPAL), financiado por el Gobierno de Suiza a través de la Secretaría de Estado de Economía. El componente de competencia del COMPAL II apoya el área de promoción de la competencia de la SC, específicamente la realización de estudios y del programa de entrenamiento y capacitación. En las tele/video conferencias se discuten usualmente aspectos técnicos y administrativos de la ejecución de las actividades.	0	1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>2</b>

### Participación en foros internacionales de competencia

La SC participa activamente de manera permanente en foros internacionales de competencia a fin de intercambiar y compartir experiencias y así mantenerse actualizada en los casos y avances de la materia con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos y

fundamentar mejor las actuaciones, divulgar la labor institucional y actualizarse en las mejores prácticas internacionales.

**Tabla 14. Detalle de foros internacionales de competencia atendidos en 2014**

Foro	Número de participantes	Fuente de financiamiento <sup>15</sup>
Conferencia sobre "Aspectos generales de la Competencia en Europa y los Estados Unidos de América", el 2 de abril en Ciudad de Guatemala, Guatemala, organizada por la Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía de Guatemala, y Universidad Rafael Landívar. (boleto aéreo y hospedaje), y fondos GOES (gastos de viaje y terminales por \$345).	1	Dirección de Promoción de la Competencia del Ministerio de Economía de Guatemala, y Universidad Rafael Landívar (boleto aéreo y hospedaje), y fondos GOES (gastos de viaje y terminales por \$345).
"XXX Seminario Internacional sobre Sector Financiero y de Seguros", el 2 y 3 de julio en Guayaquil, Ecuador, organizado por la Superintendencia de Control de Mercado del Ecuador.	1	Superintendencia de Control de Mercado del Ecuador (boleto aéreo y hospedaje) y fondos GOES (gastos de viaje y terminales \$465).
"Seminario sobre Competencia y Contratación Pública", del 23 al 25 de julio en el Centro de Formación de AECID en Cartagena de Indias, Colombia; organizado por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	1	Cooperación española, a través del Programa PIFTE, (alojamiento y manutención) y fondos GOES (boleto aéreo, más gastos de viaje y terminales, por \$1 681.93).
"Foro Centroamericano de Competencia", el 13 y 14 de agosto en Tegucigalpa, Honduras; organizado por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras (CDPC).	2	Un participante patrocinado parcialmente por la CDPC (hospedaje y alimentación) y fondos GOES (boleto aéreo más gastos de viaje y terminales por \$1 143) y el segundo con fondos GOES (por \$1 314.01).
"Primer Taller Regional para la Revisión de la Norma Regional de Competencia", el 27 y 28 de agosto en Ciudad de Guatemala, Guatemala; organizado por SIECA.	1	SIECA (traslado, alojamiento y alimentación) y fondos GOES (gastos de viaje y terminales \$345).
"Foro Latinoamericano de Competencia", "Foro Iberoamericano de Competencia", y "Reunión del Centro Regional de Competencia", del 16 al 18 de septiembre en Montevideo, Uruguay.	1	Fondos GOES (por \$2 632.02)
"ICN Cartel Workshop" (Taller sobre cárteles de la ICN), del 1 al 3 de octubre en Taipéi, Taiwán.	1	Fondos GOES (por \$2 867.50)
"WBG Annual Meetings. 2013 Competition Advocacy Contest Award Ceremony. Competition Policy Advocacy: Changing Mindsets to Transform Markets" (Ceremonia de premiación del Concurso de Abogacía de la Competencia), el 11 de octubre en Washington D.C., Estados Unidos de América.	1	WBG (boleto aéreo, alojamiento y alimentación parcial) y fondos GOES (complemento de viáticos más gastos de viaje y terminales por \$357).
Curso "Métodos Cuantitativos de Análisis de Competencia", del 15 al 18 de octubre en Barcelona, España.	1	Fondos GOES (\$4 368.74).
"Congreso Latinoamericano sobre Derecho de la Competencia: La Libre Competencia Promueve el Desarrollo", el 28 y 29 de octubre en Ciudad de Guatemala, Guatemala; organizado por el Instituto de Derecho Mercantil de Guatemala.	1	Instituto de Derecho Mercantil (boleto aéreo, hospedaje y alimentación) y fondos GOES (\$345).

<sup>15</sup>En caso de financiamiento propio, los cálculos son con base en lo establecido en el Reglamento de Viáticos de la SC.



Taller Latinoamericano "Aspectos Prácticos de las Inspecciones Sorpresa ( <i>dawn raids</i> ): elementos tradicionales y nuevas tecnologías para asegurar el éxito de las operaciones", del 12 al 14 de noviembre en Ciudad de Panamá, Panamá.	2	Fondos GOES (\$2 690).
" <i>Competition Law in Telecoms Regulation</i> " (Ley de Competencia y regulación de telecomunicaciones), el 25 y 26 de noviembre en Bruselas, Bélgica; organizado por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).	1	Beca ofrecida por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), y el Programa de Becas Andrew Werth dirigida a candidatos de las Américas (boleto aéreo y hospedaje) y fondos GOES (gastos de viaje y terminales por \$555).
" <i>ICN Merger Workshop</i> " (Taller sobre concentraciones económicas de la ICN), el 1 y 2 de diciembre en Nueva Delhi, India.	1	Fondos GOES (\$3 186.26).
"Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia", CNMC de España, del 1 al 5 de diciembre en Madrid, España.	4	2 con beca de la CNMC (boleto aéreo, alimentación y hotel) y fondos GOES (gastos de viaje y terminales por \$870). 2 con alojamiento por la CNMC y fondos GOES (\$6 041.02).

## Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)

La SC, como miembro activo y Secretaría Ejecutiva de la RECAC, participó y dio seguimiento a las actividades realizadas durante 2014 entre las que se destacan las siguientes:

1. **Un** foro regional de competencia denominado "Eficiencia de los Mercados y Bienestar de los Consumidores", realizado en Tegucigalpa, Honduras, el 13 y 14 de agosto. Además de participar activamente en el foro, la SC apoyó a la Presidencia Pro Témpore de la RECAC y a la autoridad de competencia del país anfitrión, con las gestiones logísticas para la celebración del foro;
2. **Veintisiete** videoconferencias en las que se discutieron, además de las propuestas de la Norma Regional de Competencia (NRC), otros temas relacionados al plan de trabajo de la RECAC;

En el marco de las videoconferencias de discusión de la propuesta de NRC, se elaboraron **diecisiete propuestas** de redacción de dicha norma, en las que El Salvador, como país miembro, participó activamente investigando y elaborando propuestas de mejora a la NRC para discusión de todos los países miembros de la Red;

Beneficiarios de la **Asistencia Técnica** "Sistema Regional de Defensa de la Competencia en Centroamérica" financiada por el "Programa Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación" (PRAIAA).

En el marco de esta asistencia técnica se desarrolló la **consultoría** “Informe sobre el Sistema Regional de Defensa de la Competencia en Centroamérica”. Para ello, los países miembros de la RECAC participaron en la **reunión de Autoridades de Competencia de Centroamérica**, realizada en Antigua Guatemala en agosto de 2014, en la cual se discutió con el consultor contratado por PRAIAA el espíritu de la propuesta de NRC elaborada y las necesidades de la Red con relación a algunos temas pendientes de discusión, como el presupuesto de la Autoridad Regional de Competencia (ARC), la aprobación de los reglamentos de desarrollo de la NRC, la facultad sancionadora de la ARC, entre otros.

El producto obtenido de la asistencia técnica brindó insumos para discusión de los países con miras de fortalecer el trabajo realizado por la RECAC en lo relativo a la propuesta de NRC.

### Proyecto Bienes Públicos Regionales

A partir del 2009, la SC ha fungido como Unidad Ejecutora del Proyecto Bienes Públicos Regionales financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya finalidad es la implementación de una norma e institucionalidad regional de competencia.

En 2014 la SC en calidad de Unidad Ejecutora coordinó la ejecución de las siguientes actividades de finalización del proyecto:

- **Consultorías.**
  - Proceso de selección, contratación y seguimiento de la consultoría “Evaluación final del Proyecto Modelo Normativo e Institucional para una Política de Competencia Regional”, elaborada durante el período 19 de mayo al 4 de agosto.  
Además, la SC participó en la consultoría aportando la información requerida y participando en las entrevistas y encuestas realizadas por el consultor.
  - De los resultados obtenidos de la consultoría surgió un reconocimiento unívoco sobre la capacidad y liderazgo de la SC como órgano ejecutor, destacando no sólo sus capacidades generales, sino también la del personal dedicado a la administración y ejecución del proyecto.
- **Auditorías**
  - Proceso de selección, contratación y seguimiento de la auditoría de los Estados Financieros del Proyecto ATN/OC 11812 RG – Modelo Normativo e Institucional para una Política de Competencia Regional, realizada durante el período 19 de mayo al 17 de julio.
  - Entre los resultados obtenidos, la firma auditora contratada expresó una opinión limpia sobre los estados financieros del proyecto. Asimismo, expresó que se cumplió con las cláusulas contractuales, leyes y regulaciones aplicables conforme lo establecido en las

normas generales del Convenio de Cooperación Técnica Regional y en el Reglamento Operativo del Proyecto. Finalmente, la firma auditora concluyó que el sistema de control interno usado por la SC para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera del proyecto, fue el apropiado.

## Presencia de la SC en los medios de comunicación

La SC realizó diversas actividades de carácter informativo que resultaron en espacios noticiosos gratuitos en diferentes medios de comunicación.



Las actividades realizadas con la prensa fueron:

- **Comunicados de prensa:**
  - Veintiocho comunicados de prensa
- **Entrevistas con medios de comunicación:**
  - Diecisiete entrevistas televisivas
  - Doce entrevistas para medios impresos
  - Diez entrevistas radiofónicas
  - Trece conferencias de prensa
  - Catorce artículos de opinión

## Estrategia digital de comunicación.

La SC continuó su estrategia digital enfocada en devolver la información a la ciudadanía, a través de productos claves que de rápido acceso y con contenido de alto interés, fácil comprensión y alto potencial de replicación. Incrementando el alcance de la promoción y divulgación de la competencia y fortaleciendo el posicionamiento de la institución.

- **Nuevo Home Web Oficial**

Se continuó con el desarrollo de la estrategia de ampliación de uso de herramientas digitales –que son de bajo costo– para promocionar la competencia y difundir información que genera la institución.

Al cierre del año, el incremento de visitas ascendió a un 73.4% en relación al año anterior. En total, el sitio web fue visitado **38 038** veces.



\*Imágenes del antes y después del Home Web Oficial de la Superintendencia de Competencia



- **Aplicación Casos en Línea.**

Lanzada en diciembre de 2013, la aplicación “Casos en Línea” fue presentada fuera de las fronteras salvadoreñas durante 2014. En septiembre fue mostrada a los representantes de instituciones homólogas que participaron en el Foro Iberoamericano de Competencia, celebrado en Uruguay; y posteriormente, en diciembre, fue compartida a los estudiantes de la XII Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, organizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España, en la ciudad de Madrid.

Durante 2014, la SC trabajó por desarrollar la II Fase de esta aplicación, la cual se lanzará en 2015 e incluirá la totalidad de estudios de condiciones de competencia realizados por la institución desde su creación en 2006.



# Casos en Línea



\* interfaz de Casos en Línea, la 1er. Aplicación digital para la Defensa Social de la Competencia.

• **SC News. El Canal de Noticias de Competencia.**

La SC lanzó en septiembre el primer servicio de noticias a escala internacional sobre competencia, una herramienta más para la difusión y generación de cultura de competencia.

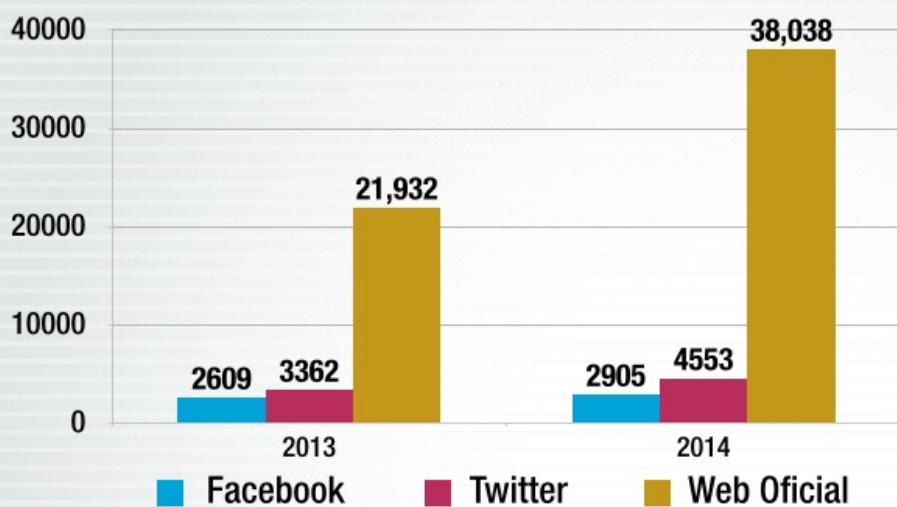
En tres meses de funcionamiento, este servicio, el cual se alimenta permanentemente, recibió **8 330 visitas**



\* SC News: Canal digital de noticias sobre competencia.

• **Redes Sociales**

El uso estratégico de las redes sociales permitió un crecimiento en la cantidad de seguidores durante 2014. En Facebook se consolidó un incremento del 11.3% en el número de fans, alcanzando al cierre de año los **2 905**; mientras que en Twitter, los seguidores crecieron 35.4%, llegando a **4 553**.



Canal	Incremento
	11.3% ↑
	35.4% ↑
	73.4% ↑

\*No incluye otras redes sociales de SC como: LinkedIn, Google+, Tumblr, Flickr, Foursquare, Issu y Youtube



- **El Blog de la Competencia**

En septiembre de 2014, la SC lanzó El Blog de la Competencia, un espacio en el que cada semana se presenta un artículo sobre competencia, el cual es viralizado a través de las redes sociales.

Esta plataforma es publicada en la versión digital de la Revista El Economista, publicación que en su versión impresa circula mensualmente en todos los países de la región centroamericana.



## **Participación en ferias**

Se participó en **dos** ferias en las que atendió consultas sobre competencia y brindó material promocional a estudiantes, empresarios y demás población interesada:

1. Feria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en mayo.
2. Expo Feria del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, en diciembre.



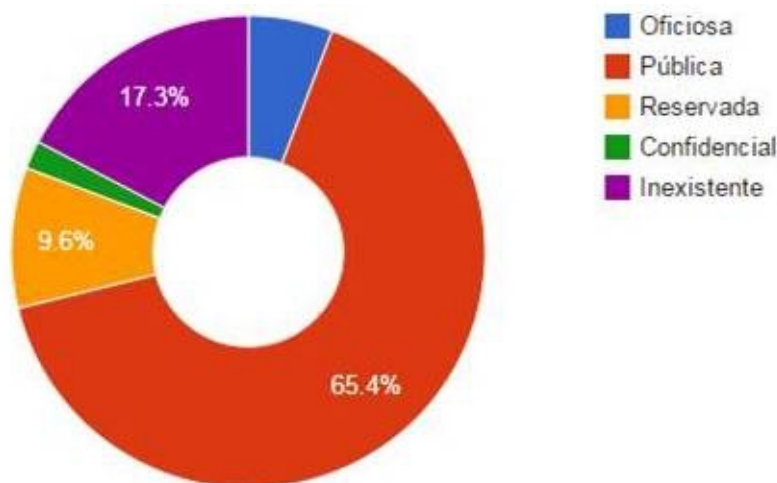
# Gestión Administrativa

Optimizando cada recurso con eficiencia

## Acceso a la Información Pública

La Unidad de Acceso a la Información Pública recibió 42 solicitudes de información, que fueron atendidas cumpliéndose con los plazos legales. No toda la información requerida fue entregada, dado que hubo requerimientos de información clasificada como reservada, confidencial o que era inexistente, según el gráfico siguiente:

Porcentaje de los tipos de información solicitada\*.



\* Gráfico obtenido del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) del portal de transparencia de la SC.

Se recibió además la notificación de una apelación presentada ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, por la denegatoria a entregar la información requerida por encontrarse en calidad de reservada al momento en que el ciudadano la solicitó. Para la fecha en que se realizó la audiencia ante el Instituto, la reserva que había motivado la denegatoria ya había sido levantada, por lo que se procedió a entregar la información.

## Comisión de Ética Gubernamental

En cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental (LEG) y conforme a su Plan de Trabajo 2014, la CEG SC llevó a cabo jornadas de capacitación a funcionarios y empleados de la SC sobre la nueva LEG y su reglamento (RLEG); además, divulgó el conocimiento de la LEG y otros aspectos relacionados con la ética en la función pública entre los servidores públicos de otras instituciones públicas y entre la ciudadanía (asociaciones de consumidores, gremiales, universidades, medios de comunicación).



## Comité de Eficiencia Energética de la Superintendencia de Competencia (COEE-SC)

El COEE-SC fue creado en el año 2012 bajo los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Energía (CNE), con el afán de incentivar el buen uso y consumo racional de las fuentes de energía. Este comité ha buscado aplicar medidas de ahorro en sus principales fuentes de consumo energético, entre ellos están: iluminación, aire acondicionado, equipo electrónico y combustible.

Las acciones implementadas en el año 2014 fueron:

- Realizar una campaña para evitar mantener lámparas encendidas en oficinas o áreas con suficiente iluminación natural y apagar aquellas que no estén siendo utilizadas;
- Regular y controlar el apagado, desconexión adecuada y el buen uso de: cafeteras, hornos, oasis, refrigeradores, aires acondicionados y UPS para su funcionamiento en los horarios establecidos y dentro de las jornadas laborales;
- Renovar periódicamente los equipos electrónicos por unos más eficientes que consideran bajo consumo eléctrico; y,
- Participar constantemente en programas formativos y de capacitación en la temática de eficiencia energética. Como parte de ello se participó en el “Diplomado en eficiencia energética para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en el país relativas al diseño y a la integración de medidas de eficiencia energética en los edificios públicos” que inició en agosto de 2013 y finalizó en febrero de 2014.

Dentro de los planes futuros del COEE-SC se encuentran: Impulsar el uso eficiente de la energía institucional a través de campañas de sensibilización y proyectos puntuales de ahorro, así como, resolver el problema de aire acondicionado para identificar y establecer una temperatura de confort mediante la adecuación de los equipos de aire acondicionado y la redistribución adecuada de salidas de aire.

## Presupuesto

La SC dispuso de un monto de **\$2,065,950** otorgado por la Ley General de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014.

El presupuesto sufrió una reducción por Acuerdo n.º 2221 del Ministerio de Hacienda, que acordó autorizar al Ministerio de Economía la transferencia, a su favor, de **\$30,000** del presupuesto de la SC hacia el subsidio al gas licuado.

Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

La ejecución presupuestaria para el período del ejercicio fiscal 2014, fue del 99.87%, ascendiendo a **\$2,032,904.49**; destacándose principalmente la re-asignación de fondos

entre rubros, para poder cubrir el costo de ampliación, adecuación y equipamiento de las instalaciones, ya que en 2015 se contará con ocho profesionales más laborando para la SC.

La distribución de los egresos para el ejercicio fiscal 2014 se realizó de la siguiente manera:

**Tabla 15. Ejecución presupuestaria 2014 por rubro de agrupación**

Rubro	Concepto	Presupuesto en USD			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	Ejecución
51	Remuneraciones	\$1,596,085	\$1,565,701.80	\$1,563,144.73	99.84%
54	Bienes y Servicios	\$350 695	\$283,417.60	\$283,361.22	97.98%
55	Gastos Financieros y otros	\$111,820	\$127,919.53	\$127,870.77	99.96%
56	Transferencias corrientes		\$1,000	\$1,000	100%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$7,350	\$57,527.87	\$57,527.77	100%
		<b>\$2,065,950</b>	<b>\$2,035,566.80</b>	<b>\$2,032,904.49</b>	<b>99.87%</b>

## Adquisiciones y contrataciones institucionales

Las adquisiciones y contrataciones efectuadas durante el año 2014 se realizaron de la siguiente manera:

1. **Licitación pública:** Servicios de seguros médico hospitalario, colectivo de vida, automotores, bienes muebles, equipo electrónico y fidelidad para los funcionarios y empleados de la SC.

Se adjudicó:

- Seguro Médico Hospitalario a la sociedad La Centro Americana, S. A. por la cantidad de **\$113,916.70**;
- Seguro Colectivo de vida a la sociedad Seguros del Pacifico, S. A. por la cantidad de **\$7,360**;
- Seguro de automotores a la sociedad Seguros e Inversiones, S. A. por la cantidad de \$2,934.58;
- Seguro de bienes muebles a la sociedad Seguros e Inversiones, S. A. por la cantidad de \$348.13;
- Seguro de equipo electrónico a la sociedad Seguros e Inversiones, S. A. por la cantidad de \$502.87;
- Seguro de fidelidad a la sociedad Seguros e Inversiones, S. A. por la cantidad de \$452; y
- Fianzas de fiel cumplimiento para los funcionarios y empleados de la Superintendencia a la sociedad Seguros e Inversiones, S. A. por la cantidad de **\$864.45**.

2. **Libre gestión:** Se realizó un total de **ciento treinta y dos** procesos de libre gestión, los cuales **se adjudicaron así:**
  - **Ciento veinte cuatro** procesos por medio de órdenes de compra. El valor total adjudicado asciende a **\$151,575.07**.
  - **Ocho** procesos por medio de contratos, por un total de **\$83,972.97**.
3. Se realizó la contratación del alquiler de las instalaciones de las oficinas de la SC, que asciende a un total de **\$88,200**.

### **Auditoría interna**

La Unidad de Auditoría Interna realizó **dieciséis** exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al Consejo Directivo; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, copia de los mismos se envió a dicho ente contralor.



## Auditoría externa y estados financieros 2014 de la SC

INFORME AUDITORIA pag.1



**Elías & Asociados**  
Auditores Externos y Consultores Gerenciales



MEMBER FIRM  
**JHI INTERNATIONAL**

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Señores  
Consejo Directivo  
Superintendencia de Competencia  
Presente.

#### **Introducción.**

Hemos efectuado la auditoría a los Estados de Situación Financiera que se acompañan de la Superintendencia de Competencia, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los Estados de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria que le son relativos por los años terminados en esas fechas, inclusive un resumen de las principales políticas contables y notas explicativas.

#### **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.**

La Administración de la Superintendencia de Competencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de Estados Financieros libres de representaciones erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Auditor.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base a nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República (NAG). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos desarrollados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea debida a fraude o error.

AUDITORIA, ASESORIA GERENCIAL, INFORMATICA E IMPUESTOS

San Salvador,  
El Salvador, Centro América.

Teléfonos (503) 2260-5267, 2260-5268  
2261-1531 Fax: (503) 2261-1530

gerencia@elias.com.sv  
www.elias.com.sv , www.jhi.com

## INFORME AUDITORIA pag.2

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Superintendencia de Competencia, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

**Opinión.**

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación Financiera de la Superintendencia de Competencia al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Resultado de sus Operaciones, los Flujos de Fondos y la Ejecución Presupuestaria para los años terminados en esa fecha, sobre la base de contabilidad descrita en la Nota 2 a los Estados Financieros.

**Otros Asuntos.**

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, también hemos emitido informes con fecha 30 de enero de 2015, sobre la estructura de control interno y el cumplimiento con leyes y demás disposiciones aplicables. Estos informes son parte integral de la auditoría y en consideración a los resultados de la misma, estos informes deben leerse junto con el dictamen del auditor sobre los Estados Financieros.

Este informe está destinado únicamente para uso de la Superintendencia de Competencia y la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

San Salvador, 30 de enero de 2015.

  
Anibal A. Elías  
Representante Legal  
Elías & Asociados  
Inscripción 859.



## Estado de Situación Financiera

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (nota 2)**  
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

<b>RECURSOS</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Fondos		
Disponibilidades (nota 5)	\$ 155,740.24	\$ 98,117.80
Anticipo de fondos (nota 6)	3,004.76	3,000.00
Inversiones financieras		
Deudores financieros (nota 7)	130,484.78	101,518.07
Inversiones intangibles (nota 8)	30,376.02	57,852.08
Inversiones en existencias		
Existencias institucionales (nota 9)	4,596.18	5,046.85
Inversiones en bienes de uso (saldo neto)		
Bienes depreciables (nota 10)	140,040.23	123,896.23
Bienes no depreciables (nota 10)	13,965.00	12,800.00
<b>Total de recursos</b>	<b>\$ 478,207.21</b>	<b>\$ 402,231.03</b>
<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS Y PATRIMONIO ESTATAL</b>		
Deuda corriente		
Depósitos de terceros (nota 11)	\$ 30,774.89	\$ 22,250.74
Financiamiento de terceros		
Acreedores financieros (nota 12)	147,681.66	111,660.51
Patrimonio estatal		
Patrimonio (nota 13)	299,750.66	268,319.78
<b>Total de obligaciones</b>	<b>\$ 478,207.21</b>	<b>\$ 402,231.03</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de este Estado Financiero

  
  
 Lic. Francisco Díaz Rodríguez  
 Superintendente de Competencia

  
  
 Lic. Julio Picche Ayala  
 Jefe Unidad Financiera Institucional

  
  
 Lic. Carlos Humberto Ruiz-Ruiz  
 Contador Institucional

  
  
  
 Lic. Anibal Augusto Elias Reyes  
 Contador Público  
 Inscripción No. 757  
 Elias & Asociados  
 Auditores Externos  
 Inscripción Profesional No. 859



## Estado de Rendimiento Económico

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (nota 2)**  
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>Ingresos de gestión</b>		
Ingreso por transferencias corrientes (nota 14)	\$ 2,120,279.56	\$ 2,017,425.83
Ingresos por venta de bienes y servicios (nota 15)	0.00	383.20
Ingresos por actualizaciones y ajustes (nota 16)	0.00	3,699.05
<b>Total de ingresos de gestión</b>	<b><u>2,120,279.56</u></b>	<b><u>2,021,508.08</u></b>
<b>Gastos de gestión</b>		
Gastos de inversiones públicas (nota 17)	\$ 3,385.48	\$ 101,237.90
Gastos en personal (nota 18)	1,562,942.40	1,435,271.57
Gastos en bienes de consumo y servicios (nota 19)	278,058.04	317,806.82
Gastos en bienes capitalizables (nota 20)	12,394.74	3,571.50
Gastos financieros y otros (nota 21)	154,701.14	129,858.21
Gastos en transferencias otorgadas (nota 22)	1,000.00	2,500.00
Costo de ventas y cargos calculados (nota 23)	29,815.17	31,308.17
Gastos de actualizaciones y ajustes (nota 24)	6,974.38	2,991.78
<b>Sub total gastos de gestión</b>	<b>\$ 2,049,271.35</b>	<b>\$ 2,024,545.95</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>71,008.21</b>	<b>-3,037.87</b>
<b>Total de gastos de gestión</b>	<b><u>\$ 2,120,279.56</u></b>	<b><u>\$ 2,021,508.08</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero

  
 Lic. Francisco Díaz Rodríguez  
 Superintendente de Competencia

  
 Lic. Julio Picche Ayala  
 Jefe Unidad Financiera Institucional

  
 Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz  
 Contador Institucional

  
 Elias & Asociados  
 Auditores Externos  
 Inscripción Profesional No. 859

**Estado de Flujo de Fondos**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA  
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (nota 2)**

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<b>1- Disponibilidad al inicio del año</b>		<b>98,117.80</b>	<b>105,609.24</b>
<b>2- Resultado operacional neto</b>	<b>(a-b)</b>	<b>49,103.05</b>	<b>-13,287.61</b>
a) Fuentes operacionales		2,091,312.85	1,989,622.37
D.M. X Venta de bienes y servicios	0.00		383.20
D.M. x Transferencias corrientes recibidas	1,989,794.78		1,917,649.84
D.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	<u>101,518.07</u>		<u>71,589.33</u>
b) Usos operacionales		2,042,209.80	2,002,909.98
A.M. x Remuneraciones	1,548,406.76		1,415,523.55
A.M. x Adquisiones de bienes y servicios	240,189.25		332,606.80
A.M. x Gastos financieros y otros	127,135.90		115,527.22
A.M. x Transferencias corrientes otorgadas	1,000.00		2,500.00
A.M. x Inversiones y activos fijos	12,683.45		20,155.78
A.M.x Operaciones de ejercicios anteriores	<u>112,794.44</u>		<u>116,596.63</u>
<b>3- Resultado no operacional neto</b>	<b>(c-d)</b>	<b>8,519.39</b>	<b>5,796.17</b>
c) Fuentes no operacionales		52,382.75	61,084.72
Anticipos a empleados	3,000.00		1,331.40
Anticipos por servicios	87.30		25.00
Depósitos ajenos	17,417.91		14,340.61
Depósitos retenciones fiscales	31,043.35		44,499.07
Anticipo de impuesto retenido	<u>834.19</u>		<u>888.64</u>
d) Usos no operacionales		43,863.36	55,288.55
Anticipos a empleados	3,000.00		3,000.00
Anticipos por servicios	92.06		25.00
Depósitos ajenos	8,453.23		12,187.20
Depósitos retenciones fiscales	31,555.18		38,726.66
Anticipo de impuesto retenido	<u>762.89</u>		<u>1,349.69</u>
<b>Disponibilidad final</b>	<b>(1+2+3)</b>	<b>155,740.24</b>	<b>98,117.80</b>

Lic. Francisco Díaz Rodríguez  
Superintendente de Competencia



Lic. Julio Picche Ayala  
Jefe Unidad Financiera Institucional



Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz  
Contador Institucional



Elias & Asociados  
Auditores Externos  
Inscripción Profesional No. 859




Estado de Ejecución Presupuestaria

**SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (nota 2)**  
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	2014			2013		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	%
<b>Ingresos:</b>						
Venta de bienes y servicios	\$ 2,883.20	\$ -	0	\$ 2,500.00	\$ 383.20	15
Ingresos por transferencias corrientes	2,120,555.50	2,120,279.56	100	2,024,410.00	2,017,425.83	100
<b>Total ingresos</b>	<b>\$ 2,123,438.70</b>	<b>\$ 2,120,279.56</b>	<b>100</b>	<b>\$ 2,026,910.00</b>	<b>\$ 2,017,809.03</b>	<b>100</b>
<b>Egresos:</b>						
Remuneraciones	\$ 1,565,701.80	\$ 1,562,942.40	100	\$ 1,439,085.00	\$ 1,435,271.57	100
Adquisición de bienes y servicios	371,289.50	321,064.48	86	447,603.99	422,481.28	94
Gastos financieros y otros	127,919.53	127,362.37	100	117,356.23	117,356.23	100
Transferencias corrientes	1,000.00	1,000.00	100	2,500.00	2,500.00	100
Inversiones en activo fijo	57,527.87	57,527.77	100	20,364.78	20,364.78	100
<b>Total egresos</b>	<b>\$ 2,123,438.70</b>	<b>\$ 2,069,897.02</b>	<b>97</b>	<b>\$ 2,026,910.00</b>	<b>\$ 1,997,973.86</b>	<b>99</b>
Superávit presupuestario		\$ 50,382.54			\$ 19,835.17	

Las notas que se acompañan son parte integral de este Estado Financiero

  
 Lic. Francisco Díaz Rodríguez  
 Superintendente de Competencia



  
 Lic. Julio Picche Ayala  
 Jefe Unidad Financiera Institucional



  
 Lic. Carlos Humberto Ruiz Ruiz  
 Contador Institucional



  
 Elías & Asociados  
 Auditores Externos  
 Inscripción Profesional No. 859














SUPERINTENDENCIA  
DE COMPETENCIA

1

[www.sc.gob.sv](http://www.sc.gob.sv) / [@scompetencia](https://twitter.com/scompetencia)

1

